



N. 0.008.567

1891-1892

Sesión inaugural para la toma de posesion del Ayuntamiento que entra en 1.º de Julio de 1891 y que se constituye con arreglo a lo determinado en los artículos desde el 49 al 63 inclusive de la vigente ley municipal.

Señores.

- D.º Juan Andres Valor Negrete
- " Fernando Lopez Villalobos
- " Martin Monu Moron
- " Juan Delgado del mendo
- " José Monu Gil
- " Pedro Canero Perez
- " Manuel Guerrero Vivas
- " Alonso Munoz Romero
- " Pedro Jose Lavado Romero
- " Felix Trinitas Romero
- " Fran.º Espinosa Almendral

En la villa de Harejunte a las 10 de la mañana de 1.º de Julio de mil ochocientos noventa y uno en las diez de la mañana reunidos los concejales salientes que suscriben y los nuevos que se eligidos con fecha diez y siete de Mayo pasado sin incapacidad ni excusa legal y que previamente han presentado sus credenciales en las fases consuetudinarias

habilitadas, con el objeto de proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento con arreglo a lo dispuesto en la Ley Municipal vigente y despedidos los que les corresponden por lo que el señor Presidente D.º Juan Andres Valor instalo en sus cargos a los concejales entrantes, D.º Pedro Canero Perez, D.º José Monu Gil, D.º Manuel Guerrero Vivas, D.º Felix Trinitas Romero, D.º Alonso Munoz Romero y D.º Pedro Jose Lavado Romero elegidos en la eleccion ultima retirandose inmediatamente



los salientes y dijamos la presidencia su-
puesta al Concejal D. Fernando Lopez Vi-
llalobos que obtuvo mayor número de
votos en la renovación venaal de
mil ochocientos ochenta y nueve dar-
do por terminada esta primera parte de
la sesión.

Seguidamente por el presidente entere-
no se dispuso que por el secretario de la
Corporación se diese lectura de los arti-
culos desde el 48 al 53 inclusive de la
vigente Ley Municipal, procediéndose
acto continuo por medio de papulitos
a la elección de Alcalde presidente se-
gun dispone el artículo 154 resultando del
escrutinio haber sido nombrado por ma-
yoria para alcalde presidente D.ⁿ Juan
Andrés Valor Nogales el que tomando po-
sesión de la presidencia dio las gracias
a sus dignos compañeros recibiendo en el
acto las insignias de su cargo.

Acto seguido y con arreglo a lo dispuesto en
el artículo 55 y 56 se procedió en la misma
forma que la anterior a la votación
del primer teniente de Alcalde resultando
el nombramiento por mayoría en D.ⁿ
Fernando Lopez Villalobos a quien el señor
alcalde dio posesión de su cargo entre-
gándole las insignias que le constituye
un baston de autoridad, el que dio las
gracias a sus dignos compañeros.

Seguidamente de igual manera por
papulitos se procedió en votación a
la elección del segundo teniente de
Alcalde resultando elegido por mayo-
ria D.ⁿ Martin Elvira Alvarado a
quien así mismo el señor presidente
dio posesión de su cargo entregándole
el baston de autoridad, también co-

mo los anteriores die gracias a sus
compañeros ofreciendo corresponden
a la confianza en el depositado.

Terminada la elección de los te-
nientes procedió el ayuntamiento
a la designación de procurador síndico y
suplente del mismo que represente a
la corporación en todos los juicios que
deban obtener en defensa de los inte-
reses del municipio, y centena y re-
viera todas las cuentas y presupuestos
locales siendo nombrados por mayoría
Dⁿ Juan Delgado, almeida y co-
mo suplente Dⁿ José Moreno Gil
los que también dieron las gracias
a sus compañeros y tomaron pose-
sion de su cargo.

Seguientemente se procedió al or-
den numerico que cada concejal
le corresponde segun los votos obteni-
dos en su respectiva elección y es el
siguiente: Dⁿ Pedro Canasos Linz, Dⁿ
Manuel Guemes Vivas, Dⁿ Pedro Jose
Larado Romero, Dⁿ Alonso el menor Ro-
mero, Dⁿ Felix Simedias Romero y Dⁿ Fran-
cisco Espinosa Almeida.

Hecho seguido el ayuntamiento
acordo que las sesiones ordinarias se
celebra una por semana señalando
los Domingos a las once de la mañana.

Con lo que se dio por termi-
nada la sesion inaugural la
que leida por mi el Secretario
fu aprobada y ratificada
firmandola todos los
señores concejales concor-
rentes a la misma di-

que yo el secretario certifico
Juan A. Valor Fernando Lopez
Martín Morera Villalobos
Juan Delgado Juan Moreno Gil
Pedro Garasoff Alonso Muñoz
Manuel Guerrero

Presidencia Juan, D. Jimena
Ventura Martinez

Sesion ordinaria del C.º de la Villa de Torrejuna de Arzobispo a
dia 8 de Julio de 1891 Sesión de Julio de mil ochocientos noventa
y uno; reunidos los S.ºs que suscriben individuos del
Ayuntamiento en las salas consistoriales, habilitada, ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Stuardo Valo-
rogable, por dicho Señor se declaró abierta la sesión y por
miel Sr. se dio lectura de lo anterior, quedo aprobada,
por disposición del Sr. Alcalde se leyeron los Decretos,
oficiales y correspondencia del semana y la corporacion
quedo enterada de sus disposiciones. Segundamente
la corporacion procedio al nombramiento de comision
permanente segun dispone el articulo sesenta de la
vigente Ley municipal, y acordando dividir esta
en cuatro que son la primera, Presupuesto y conta-
bilidad, la segunda Instruccion publica, Benefi-
cencia y Sanidad, la tercera Obra publica, y Po-
licia Urbana y Rural y la cuarta de consumo.
se procedio inmediatamente a la designacion de
personas a votacion secreta y por papeleta
quedando elegidos por mayor numero de votos
de la primera el Alcalde Presidente don
Juan Stuardo Valo rogable, D. Francisco



Espinosa Almenara y do. Felipe Crumida Romero,
 para le segunda d. Fernando Lopez Villalobos,
 d. Pedro Carrasco Perez y d. Alonso Munos Romero,
 para le tercera, d. Martin Moran Moron, d. Manuel
 Guerrero Uria y d. Pedro Carrasco Perez, y pa-
 ra le cuarta, d. Juan delgado Almenara, d. Jose
 Moron fil y d. Pedro Carrasco Perez.

Acto seguido visto por el Ayuntamiento el Real
 decreto de siete de Junio pasado reglamentando
 el arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y
 medidas, acordó que le comision de presu puesto de
 su seno emite dictamen sobre la necesidad o con-
 veniencia de suplir dicho arbitrio por el presente
 año economico, segun autonia el articulo doce
 del Real decreto citado.

Seguidamente se dio cuenta a le corporacion del ofe-
 cimiento verbal que el vecino de esta villa d. Juan
 Reyes Lopez, habia hecho de quemar fuegos arti-
 ficiales por cuenta de un devoto a le efektividad
 del oficio de la erivera, que se celebra todo los
 años el diez de Setiembre, y entrando el Ayunta-
 miento como patrono de dichos Santuarios, acordó
 aceptar el ofrecimiento hecho y que se le den
 las gracias al donante, y que de este acuerdo
 se de conocimiento al Mayordomo de Santuarios
 d. Joaquin Pantoja, para que al disponer
 los festejos que han de celebrarse en dicho dia
 tenga en cuenta el ofrecimiento hecho y que
 por consecuencia pueda ascender le cantidad
 ofrecida en fuegos artificiales le suma de
 setenta y cinco a cien pesetas. Y no habiendo
 otros asuntos de que tratar, se levantó
 la sesion que firmen dichos señores



de que yo el Secretario certifico sobre
rasgado - Copracho Puz - vale -
Mano H. Valor

Fernanda Lopez
Villalobos

Martin Morera

Jose Moreno Gil

Manuel Guerrero

Pedro Carrasquero

Elia Trinidad

Juan Esquivosa

El

Mentura Martin

Seccion ordinaria del C.º en la Villa de Lania junto Otange, a
dia 12 de Julio de 1891 Doce de Julio de mil ochocientos noventa
y uno. reunidos los S.ºs que suscriben individuos del
Ayuntamiento en la casa consistorial, habilitada, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Andra, el valor
rogable, por dicho tenor se declaro abierta la sesion
y por mi el Sr. se dio lectura de la anterior y quedo
aprobada por disposicion del Sr. Alcalde se leyeron los
Boletines oficiales y correspondencia del Semana y la
corporacion quedo enterada de sus disposiciones. A lo
siguiente se dio cuenta al Ayuntamiento del falleci-
miento del poor femenino municipal Domingo
Juanes Benitez ocurrido el dia seis del pasado Junio
y del nombramiento hecho en favor de Geronimo
Prieto Andujar para substituir al fallecido, acordando
confirmar citado nombramiento y que desde
el citado seis de Junio le sea reconocido y abonado
el sueldo consignado en el presupuesto. Se
quitamente se hizo presente a la corporacion la
peticion del agente de este Ayuntamiento en la
Capital D. Enrique Ferrano de que se le faculte
autorizacion bastante para poder gestionar en
la administracion de contribuciones y demas
centros oficiales todos los asuntos relacionados con
la administracion municipal de este pueblo

tanto de cobros como de pagos por cuenta de
la misma acordando concederle la autori-
zacion necesaria a la buena gestion de todo
lo relacionado con este Ayuntamiento remi-
tiendole en el papel correspondiente copia
certificada de este acuerdo a los fines indi-
cados, a D.^o Eugenio Serrano.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la corpora-
cion de que el presupuesto municipal de 1891-
a 92, formado y aprobado por el Ayuntamiento
y Junta Municipal y remitido al Sr. Goberna-
dor Civil con fecha 25 de Mayo pasado, no
habia sido debuelto por citada autoridad su-
perior, lo que ponia en conocimiento de la
misma para que tomara el acuerdo que
considerase mas ajustado a la Ley con el fin
de arreglar la marcha administrativa
de este Ayuntamiento evitando el que sufran
atrasos y perjuicios el cumplimiento de las
obligaciones consignadas en citado presupuesto.
El Ayuntamiento entendio de que no habia
sido debuelto por el Sr. Gobernador el presu-
puesto formado para el ejercicio economico
de 1891 a 92, acordó que continúe rigiendo
el presupuesto del anterior ejercicio contan-
do sus consecuencias hasta que se cumpla con
este precepto de Ley, segun dispone la D.O. de
17 de Abril de 1892, sin perjuicio de que se
acuda en atento oficio al Sr. Gobernador fi-
vil de la Prov.^a pidiendo sea debuelto a
este Ayuntamiento el presupuesto de 1891 a
92, con el objeto de proceder a su revision a
fin de utilizar en el ejercicio corriente
como ingreso no consignado, el arbitrio so-
bre uso obligatorio de pesas y medidas crea-
do por R.D. de 7 de Julio de 1891 de abso-
luta necesidad para salvar la preca-
ria situacion economica de este
Municipio que por no haber realizado los
recursos legales presupuestados a anteriores

ejercicio ha tenido que dejar sin satisfacer
muchas obligaciones parenteras y legitimas.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se dio por terminado este se-
sion que firman todos los señores pre-
sentes de que yo el secretario certifico:

Juan de Valde

Fernando Lopez
Villalobos

Martin Monroy

Don Segado

Pedro Castasos

Manuel Guerrero

Juan ^{co} Espinosa

Yustice Martine

Sesion ordinaria del ayuntamiento de la Villa de Lante junto Alange a
dia 19 de Julio de 1891 diez y nueve de Julio de mil ochocientos
noventa y uno reunidos los señores que suscriben indivi-
duos del Ayuntamiento en las salas consistoriales ha-
bilitadas bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan
Andres Valor Nogales por dicho señon se declaro abierta
la sesion y por un el Sr. se dio lectura de la anterior y
quedo aprobada; por disposicion del Sr. Alcalde se le-
yeron los Boletines oficiales y correspondencia de la semana
y la corporacion quedo enterada de sus disposiciones. Acto
seguido el Ayuntamiento acordo la distribucion e imbu-
cion de los fondos por capitulos y articulos del presupuesto
con sujecion a lo cual el ordenador de pagos dispondra
el abono de las obligaciones de los murmes, articulo 100 de
la Ley municipal.

Por el Secretario se dio lectura de la circular del Sr. Jefe
Gobernador civil inserta en el Boletin oficial de fecha
quinete del corriente sobre estadística general de gana-
deria acordando se di cumplimiento a lo dispuesto en
la misma en el plan fijado en citada circular utili-
zando para ello los antecedentes y datos que existan
en el archivo municipal y q se remita al Sr. Ingeniero
Agronomo de esta provincia segun se dispone.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la renuncia
presentada de su cargo el intervector de la D. M. de



S

consumos D. Alvaro Leon Gil, fundada en su mal estado de salud, acuerdo admitirla y nombrar interinteros en sustitucion del renunciante al vecino desta Villa don Domingo Dominguez Carrasco, el que percibirá su sueldo desde el dia quince del corriente que empieva ha egercer su cargo; asi mismo se acuerdo nombrar a Manuel Benitez Cortes, empleado temporario de la admon. de consumos en concepto de medidor y durante los dias necesarios para practicar el peso de los cereales a los cosecheros de este pueblo asignandole una planta cincuenta centimos de sueldo diario.

Segundamente el Judio del Ayuntamiento don Juan delgado Almenara hizo presente a la corporacion que encontrandose vacante le titular de Medicina y Cirujia de esta Villa por renuncia voluntaria y ausencia del que le servia era de parecer que se nombrara interinamente un facultativo (un facultativo) que personalmente o por medio de su tituto presta la asistencia y estudio a los individuos considerados como pobres en la lista formada o que en lo sucesivo se forme con arreglo a la disposicion vigente; sin perjuicio de que la corporacion acuerde en su dia proveerle en propiedad con arreglo al Real Decreto y reglamento para el servicio medico sanitario de catone de su mio pasado: el Ayuntamiento en lo acuerdo, heliendo el nombramiento del facultativo municipal interino a favor de don Antonio Godoy Cabanillas el que prestará desde luego la asistencia a los enfermos pobres y demas servicios de estado reglamentados, con desuelo a lo consignado en el presente, cuyo acuerdo se notificará al interesado. y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion y firmaron dichos señores de que yo el secretario certifico =

Juan A. Valde

Fernando Lopez Villalobos

Martin Murray Juan Delgado

Juan Canasoff Manuel Guerra

Juan Espinosa y Mixtivilidad

Umperepartida

Sesion extraordinaria en la villa de Canas justo otange a
del dia 23 de Julio de 1891. Diez y tres de Julio de mil ochocientos
noventa y uno; reunido los señores concejales que
inscriben en la para parrotial, habilitada, con
objeto de celebrar sesion extraordinaria a que habran
ido citados, con la devida expresion y formalidad,
que el Ayuntamiento dispone y habiéndose leido
el Señor Alcalde manifesto que habre conferen-
ciado con el indio D. Juan delgado y Olmenoro y
otra persona de la poblacion sobre el medio mas con-
veniente de poder construir otro cementerio en sitio
mas distante de la poblacion y con mayor seguridad
para la insuccion que anualmente se hacen
en vista de que el actual resulta pequeño y estar
lindando con la Iglesia parroquial y rodeado de
casas habitadas y por tanto perjudicial a la higiene
y salud publica de esta vecindad. Este desmayado
que los cementerios dan lugar al desprendimiento
de gas nocivo a la salud y que el cementerio
actual por su pequenez en relacion con la inhumacion
anual y saturacion de terreno, despende
gas nocivos constantemente con perjuicio de la
salud publica dando lugar a que tanto el clero
parroquial como los vecinos cercanos al mismo
eleven quejas y reclamaciones pidiendo se abandone
por insuficiente y se construya otro en sitio mas
lejano de la para habitada.

Comprendiendo lo justo de la reclamacion y necesi-
dad de construir otro cementerio mas distante de la
poblacion y con seguridad suficiente para la inhu-
macion anual que surtan contribucion en
citar al Ayuntamiento a sesion extraordinaria
y proponerle la retirada del capital de dos
mil novecientos setenta y una pesetas setenta
centimos, obrante en la caja de depositos equi-
valentes a la tercera parte de ochenta por ciento

de breves, de propios, de amortizados y aplicados
a la construcción del nuevo cementerio, con el ob-
jeto de atender la quijada y hacer desaparecer
este foco permanente de infección y si le vez
imbuir por algún tiempo a los muchos bra-
cos que terminando la rebeción se hallan sin tra-
bajo.

El SINDICO DON JUAN DELGADO ATTINENDON, me
nifestó que el Ayuntamiento debia considerarse obli-
gado a pagar de lleno los denos del sobrecano
consignado en el Real orden de quince de Julio
de mil ochocientos ochenta y dos, y que sobre
todo hera su deber atender a la higiene publi-
ca de esta vecindario altamente comprometida
con el actual cementerio y por otra parte pre-
venir el peste por venir que amenacen ha
muchos brazos sin ocupacion, los que podrian
encontrar trabajo en la obra que se intenta
que la principal y mas urgente de la obra
era la construcción del nuevo cementerio y si
algo quedaba sobrente podria destinarse a la
reparacion de las paredes parietales y reemp-
lizado de alguna parte que se encontraba
en mal estado.

Discutido el asunto suficientemente y confor-
me todo los señores concejales presentes, visto
la instrucion circulada en el Real orden de
veinte y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta
y dos, para la formacion del oportuno expe-
diente en que debe figurar como documento
primero la copia certificada del acta de esta
sesion, se acordó; admitir la proposicion hecha
por el Sr. D. D. y se pasó al nombramiento
de una comision especial que se encargue de
formar el programa de segunda obra, o cual
quiere otra comprendiendo su extension, naturale-
za, subdivision, lo medio que jirque una econo-
mico, el calculo prudencial del coste, la expo-
sion de riesgos, etc., para cuyo ejecucion que-
daron nombrado el primer Teniente de Alcalde
don Juan de Dios Lopez Villalobos, y los Regidores
D. Francisco Espinosa Attinendon y don Pedro
Carrasco Perez, auxiliados del Jefe de obra,
D. Juan Carrero Arnanchez, a lo qual se le
havió saber este nombramiento, recomendandole,

le presento que reclama su interesante servi-
cio. Por que se dio por terminada la sesion que
firmen dichos señores, de que yo es secretario
certifico

Juan A. Valero Fernando Lopez
Martín Morera Villalobos
Juan Delgado

Pedro Carrasosa Manuel Guerrero
Juan C. Espinosa Elitio Miranda
Ventura Robles Celso

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Zorzo punto a veinte
día 26 de Julio del 881 y seis de Julio de mil ochocientos noventa y
uno; reunidos los señores que suscriben individuos del ayun-
tamiento en la casa consistorial, habilitada, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Tudera, D. Valero Nogala,
por dicho señor se declaró abierta la sesion por un el
Sr. a dia lectura del anterior y queda ^{ratificada} ~~aprobada~~ por
disposicion del Sr. Alcalde se leyeron los Decretos, Oficio
es y correspondencia de la Sección y se por por un que
de este de de sus disposiciones. Seguidamente por
disposicion del Sr. Presidente se hizo lectura del artículo 66 de
la primera de la Ley municipal vigente y enterados los
señores de su contenido por unanimidad se acordó: que
teniendo en cuenta el numero de vecinos de que se com-
pone esta localidad y el de concejales del Ayuntamiento,
se divida en cuatro secciones a aquellos para el sorteo y
nombro de la junta municipal que ha de regir
en el año económico actual, teniendo en cuenta para
ello las excepciones que determina el artículo 68 de
dicha Ley y no habiendo mas asunto de que tratar
se levantó la sesion y firmen dichos señores de que yo es
Secretario certifico. ^{ratificada} ~~aprobada~~ - Vale-

Juan A. Valero Fernando Lopez
Martín Morera Villalobos
Juan Delgado
Elitio Miranda
Pedro Carrasosa
Juan C. Espinosa
Ventura Robles



7

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Lanza junto a Hange
 día dos de Agosto de 1895 a dos de Agosto de mil ochocientos
 noventa y uno, reunidos los Señores que suscriben
 individuos del Ayuntamiento en las salas punitoria
 las habilitadas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Juan Tudor, D. Valer Nogala, por dicho Señor se de-
 claró abierta la sesión y por mi el Sr. D. no a día lectu-
 ra de la anterior y fue aprobada, acto seguido se dio
 lectura de la anterior y fue aprobada, acto seguido se
 dio cuenta de los Dolencia, oficiales y compromisos
 de la semana y la corporación quedó enterada. Se-
 guidamente por el Sr. Presidente se ordena que
 por mi el Sr. D. se hiciera lectura del artículo 68
 de la Ley municipal y verificada se puso de manifiesto
 la lista de los contribuyentes, formando cuatro secciones
 según está acordado con anterioridad y con las excep-
 ciones del párrafo segundo del artículo 68 de dicha
 Ley, y enterados dichos Señores fueron cortados los
 nombres que aparecen en dicha lista por secciones,
 doblándolas en forma igual e introduciéndolas en
 contadores preparados al efecto uno por cada sección
 y an hechas y movidas convenientemente, se procedió
 a la extracción de indicados papulitas por secciones
 dando el resultado siguiente.

1.ª Sección

Don Francisco Espinosa Gil.
 Don Fernando Barrero y Barrero.
 D. Sebastián Corbacho Galan

2.^a Sección

- D. Sebastián Guerrero Muñoz
- D. Francisco Gordillo Lozano
- D. José Nomera Lopez

3.^a Sección

- D. Pedro Seguro Ramos
- D. Santos Guerrero Oliva
- D. Sebastián Bravo Alencastro

4.^a Sección

- D. Alejandro Romeo Brinidad
- D. Geronimo Lozano Muñoz

Terminada la operación se dispuso se publicara el resultado a fin de que pudiese tener lugar lo dispuesto en el artículo 1.^o de la Ley municipal.

Acto seguido se dio cuenta al Ayuntamiento de que estando vacante la plaza de maestro de la escuela de niños por traslado de la que le desempeñaba y la vacante de la escuela de niñas de nueva creación procedía proveerla interinamente entre la persona que reuniera las condiciones exigidas por los reglamentos, hasta que fuese cubierta en propiedad con arreglo a la Ley vigente.

El Ayuntamiento en pleno acordó nombrar a un hábil de la escuela de niñas a Francisca Delgado Benito, con la retribución consignada en el presupuesto y para apilar de la escuela de niñas creada en el presente año a don ^{Pedro} Bernardino Lopez Moreno, Maestro elemental con la misma condic. q. la anterior, dando su consentimiento de este acuerdo a la Junta provincial de Instrucción primaria. Y no habiendo otros asuntos de q. tratar se levantó la sesión q. finicó en dicho día de quince de Septiembre de mil noventa y tres.

Juan A. Valde

Fernando Lopez
Villalobos

Juan Delgado Martin Morcillo



Y el Sr. D. D. D.

8

de los señores D. D. D.
D. Juan A. Valero

Ventura Martinez

Señor ordinario de la villa de Zoraya junta a Mancego de Agosto de 1895 -

Ya en este día de mil ochocientos noventa y uno, reunidos los señores que en este individuo de Ayuntamiento en la parte prescrita para haberse, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan A. Valero rogado, por dicho Sr. Alcalde se declaró sobre la petición y por un el Ayuntamiento se dio lectura del mismo y queda aprobada por disposición del Sr. Alcalde se leyeron los Boletines y correspondencia de la semana y la correspondencia que se lea de sus disposiciones.

Este día se dio cuenta al Ayuntamiento de cuatro solicitudes presentadas por Domingo de Arenas, Domingo Pedro Decena Montano, José Espinosa Utrera y Pedro Espinosa y Espinosa de estos vecinos pidiendo terreno sobrante de la vía pública para edificar casa morada en los sitios denominados Cerro de los Silos, Paredes y Egido de la Iglesia el Ayuntamiento acordó se diese traslado de las mismas a la Junta de policía urbana para que informen. Seguidamente se dio cuenta de haberse recibido de la estación de contribuciones aprobada la referencia de amillaramiento y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmen dichos señores de que certifica Juan A. Valero

Fernando Lopez Villalobos
Juan de los Rios
Martín Morera



Yelittimidad

Elle y Juan Espinosa

Pedro Carrascosa

Ventura Martini

Session ordinaria del (En la Villa de Zana junto a tanze a diez
dia 16 de agosto del 891) y seis de agosto de mil ochocientos noventa
y uno; reunidos los S^{nos} que suscriben individuos del
Ayuntamiento en las salas consistoriales, habilitadas,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Andres
Valer, por dicho Sr. se declaro abierta la session y por
mi el Sr. se dio lectura de la anterior y quedo aprobada
por disposicion del Sr. Alcalde se leyeron los Boletines
oficiales y correspondencia de la semana y la corporacion
quedo enterada de sus disposiciones. Y no habiendo
asuntos de que tratar se levanto la session y firmaron
dichos S^{nos} de que yo el Secretario certifico

Juan A. Valer

Fernando Lopez
Villalobos

Juan Espinosa

Manuel Guerrero

Martin Alonzo

Pedro Carrascosa

Ventura Martini

Session ordinaria del dia 21 de la Villa de Zana junto a tanze a
23 agosto de 1891. Veintetres de agosto de mil ocho
cientos noventa y uno; reunidos los S^{nos} que sus
criben individuos del Ayuntamiento en las salas
Consistoriales, habilitadas, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan Andres Valer, por dicho
Sr. se declaro abierta la session y por mi el
Sr. se dio lectura de la anterior y quedo apro-
bada: por disposicion del Sr. Alcalde se leyeron
los Boletines oficiales y correspondencia de la
semana y la corporacion quedo enterada de sus
disposiciones. El Ayuntamiento acordó que
se requiera nuevamente al recaudador de



repartimiento de consumos del año 1899 a 99
D. Manuel Chico y Pen para que se practique
liquidacion en forma y haga entrega inmediata
mente de los fondos que obran en su poder, así
como de cuantos documentos y expedientes de
ejecucion haya instruido para realizar el cobro
de las partidas que tenga en descubierto, y no
habiendo otro asunto de que tratar se levantó la
sesion que firman dichos Señores de que go el de
cretauo certijio

Juan A. Valor

Fernando Lopez
Willalobos

Juan de Espinosa

Manuel Garro

Pedro Casanovi y de Moreno Gilff

Martin Moreno

Ventura Martini

Diligencia La ponga go el seutario para haer constar que en
el dia de hoy no se ha podido celebrar sesion por no
concurrir numero suficiente de conyales de que certi-
fio. Darse junto a llanga treinta y quatro de mil
ochocientos noventa y uno

Ventura Martini

Sesion ordinaria de la Villa de San Juan de los Rios a
dia 6 de Setiembre 1891 (sin de Setiembre de mil ochocientos no-
venta y uno; reunidos los Sr. que suscriben indi-
viduos del Ayuntamiento en las salas paritioriales
habilitadas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Esteban Valor, por dichos Señores de clauso



abierta la sesion y promi el Secretario se dio la
tura de la anterior y quedo aprobada por disposicion
del Sr. Alcalde se leyeron los Decretos oficiales y
correspondencia del Semanero y le corresponde quedo
enterada de sus disposiciones.

No habiendo ningun asunto de que tra-
tar se dio por terminada el auto que fir-
man los tres presentes de que yo el Sr.

Juan A. Valor Fernando Lopez
Villalobos

Juan Esquivel

Manuel Guerrero Pedro Gonzalez
Martin Moreno Jose Mariano Gil

Venturo Martinez

Diligencia. La promi yo el Sr. para hacer
constar que en este dia no ha habido
sesion por no haber concurrido sufi-
ciente numero de Concejales. Para que
se abra a las tres de Septiembre de mil
ochocientos noventa y uno.

Venturo Martinez

Sesion ordinario del. En la villa de Las-Her-
dia 20 de Set. 1891 a las tres de Se-
tiembre de mil ochocientos noventa y uno.
Reunidos en las Casas Consistoriales, habi-
litadas los Sr. Concejales que asistie-
ron bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Andres Valor con objeto de
celebrar sesion ordinario y celebrada

habiendo por dicho tenor se mandó que
por mi el Secretaris se diese lectura
del acta anterior lo que fue aprobado
y firmado. Por disposición del Sr.
alcalde se leyeron los boletines oficia-
les y correspondencia de la semana y
la Corporación quedó enterada de
sus disposiciones. Acto seguido el
Sr. Alcalde manifestó que en cum-
plimiento de lo acordado por el
ayuntamiento en sesión del veinte
de Agosto pasado, habiendo requi-
rido a D. Manuel Chis Pérez recauda-
dor de Consumos del repartimiento del
año 1888 a 1889 con el objeto de practicar
la liquidación del mismo y hecha esta
con los documentos de cargo y data a
la vista dio el resultado siguiente.

Importa el cargo veint y dos mil tres
cientos cincuenta y seis pesetas con cin-
uenta y tres centimos = 22356. 53.

Se data en cartas de pago por
la cantidad de veintimil cua-
trocientos noventa y seis pesetas cin-
uenta y tres centimos = 21496. 53

En Balones pendientes de cobro
setecientos setenta y cinco pese-
tas veinticinco centimos. 765. 25

Total de la Data = = 22261 78

Saldo en contra del recaudador no-
venta y cuatro pesetas, setenta y cinco
centimos.

De todo lo que da conocimiento a
la Corporación para que lo antes po-
sible y teniendo a la vista la lista de
descubiertos y expedientes de ejecución de
apremios seguidos contra los contribu-



gentes morales acuerden declarar fallidas
las partidas que procedan con arreglo a
instruccion y la continuacion de los pro-
cesimientos contra los que no se consideren
como fallidos. El Ayuntamiento entera-
do de lo manifestado por su presidente
acordó nombrar una comision compuesta de
los concejales D. Pedro Carrasco Ten. D. Fran-
cisco Espinosa Alameda D. Manuel Guenon Vivas
para que examinen referidas partidas y uti-
lizando los libros de riqueza propongan al
ayuntamiento los individuos que han
de declararse fallidos y del resultado dar
cuenta.

Por el Sr. Presidente se manifestó que el
Interventor de la Administracion de Con-
sumos D. Domingo Dominguez Caner-
co habia hecho renuncia de su cargo a
saudos en el mismo dia catorce inclu-
sive y entrando a sustituirle con caracte-
r de interino el vigilante Alameda
Romero Rodriguez y en el punto vacan-
te por haber pasado a la intervencion
el Romero fue colocado el vecino de
esta Pedro Benitez y Benitez, lo que ha
presente a la Corporacion para que re-
suelva lo que proceda. El Ayuntamien-
to acordó aprobar los nombramientos con
el caracter interino y que le sea recono-
cido su haber desde el dia quince del
corriente que empezaron a ejercer el ca-

go.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminada el acta que firmaron
los tres presentes de que yo el leentane
certifico.

Mano de Valor

Fernando Lopez
Villalobos



Sigue las firmas.

Juan, Espinosa

Manuel Guzmán

Martin Merino

Pedro Yarrasoff yca. Moreno Jilga

Ventura Matute

Señor extraordinaria En la villa de Tanco punto alca
del día 26 de Set de 1891 que a veinte y seis de Setiembre de
mil ochocientos noventa y uno: reunidos
los señores Concejales que suscriben en las
Casas Consistoriales habilitadas bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Andrés Valor Nogales, con el objeto de
celebrar sesión extraordinaria a que
habieron sido citados con la debida repre-
sion y formalidad que la Ley Comuni-
cipal dispone: habiendo la sesión el
señor Alcalde manifestó que según
se determinaba en la papetita de
Comocatoria la reunión era pa-
ra que el Ayuntamiento acuerde el
donativo con que se haya de con-
tribuir a la suercion nacional
decretada por el Gobierno de S. M.
en R. D. y R. O. de 15 del corriente
a fin de atender en lo posible al
remedio de los estragos causados por
los temporales e inundaciones en



las provincias de Almería, Cádiz y Málaga
entendida la corporación y desición de ac-
cer con su pequeño ovulo al remedio
de las muchas desgracias ocurridas
en las citadas provincias a la vez que
dar cumplimiento al artº 3º de la O.
del Sr. Ministro de la Gobernación, a-
cordó; contribuir a la suscripción nacio-
nal con la suma de cincuenta y cinco
pesetas que se sacarán del capítulo de
imprevistos con mas el día de haber
todos los empleados de este municipio según
dispone el R. D. indicado y circular del Sr.
Gobernador inserta en el Boletín Oficial
del día veintinueve del presente mes.

Bien quisiera esta corpora-
ción poder contribuir con mayor suma a
remedio de las males causados por el tem-
poral pero la situación precaria de los
datos de este municipio no le permite más
acordando así mismo que por el tenor
del cede se cite a una reunión pública
en la que estén representados los individuos
que por su posición y sentimientos car-
tativos puedan secundar los nobles deseos
de S. M. la Reina Regente, contribuyendo
con algunas cantidades a la suscripción nacio-
nal y acompañar a los individuos de este
ayuntamiento a pedir al vecindario lo
que voluntariamente cada uno quiera
o pueda entregar como donativo. True-
las cantidades que se recauden se remitirán
a la junta de auxilios de la Capital de
provincia para su ingreso en la sucu-
sal del Banco de España y que se forme
lista de los donantes con el importe de
las cuotas respectivas a fin de publicar

en el Boletín Oficial de la Provin-
cia según dispone el artículo 5.º del
R.D. y número 5.º de la P.O. citada.

Acto que se dio terminada
esta sesión que firma todos los
señores presentes de que yo el secre-
tario certifico.

Juan R. Valor Ferrnando Lopez
Villalobos

Martin Morera Medo Ferrnandez

Juan G. Espinosa

Manuel Sanchez Jose Melero Gilg

Alonso P. Urdar

Alf. Martin Martin



Sesión ordinaria del 27 de Setiembre de 1891. En la villa de Zorra junto
a veinte y siete de

Setiembre de mil ochocientos no-
venta y uno: reunidos en las casas con-
sistoriales habilitadas los señores que
suscriben individuos del ayunta-
miento de esta villa bajo la presi-
dencia del señor Alcalde D. Juan
Andrés Valor, por dicho señor se de-
claro habiendo y se mando que por
mi el secretario se diese y di-
lectura del acta anterior que
fué aprobada y ratificada. Ac-
to seguido se leyó en los Boletines
oficiales y correspondencia de
la semana quedando la cor-
poración enterada de sus dis-
posiciones. Acto seguido el señor



Alcaldé hizo presente á la Corporacion que la subasta de labor de la Dehesa Real verificada el once de Nov. del pasado año habian quedado sin rematar cinco suertes por no haber tenido licitadores y aproximandose la época de la sembradura de cereales era de parecer se sacaran nuevamente la subasta los trozos que no fueron rematados y por el mismo precio de tasaciones. El Ayuntamiento acordó se sacaran á subasta los cinco suertes que faltan que rematar en el tomo primero de la umbria de abajo y por el precio de tasaciones pericial cuya subasta tendra efecto el dia once de Octubre proximo ante el Señor Alcalde y Regidor Sindico de esta Corporacion.

En mismo se acordó hacer cargo de la cobranza de cédulas personalísimas de D. Ventura Martinez quinero á cuenta al Ayuntamiento de las cédulas espendidas por el periodo de cobranza voluntaria y entregando en Depositaria el templete de las mismas y lista duplicada de los descubiertos que resulten al terminarse el plazo decretado por la Hacienda para su remision á la Admon. de Contribuciones segun previene la Instruccion.

Por el Sr. Presidente se hizo presente al Ayuntamiento que para cumplir lo dispuesto en el capitulo 4.º art.º 287. de la vigente Ley de Instruccion publica procedia formar las fernas prevenidas en R. D. de 19 de Marzo de 1875 y remitidas al Sr. Gobernador Civil



N. 0.664.708

13

de la provincia para que se sirva hacer los nombramientos acordando las siguientes ternas.

D. Gabriel Vaquer Pardo unico cura Parroco de esta villa.

Terna de Concejales

- D. Pedro Carrasco Perez
- D. Manuel Guerrero Vivas
- D. Felix Trinidad Romero

Padres de familia

- D. Fernando Barrero y Barrero
- D. Santos Guerrero Vivas
- D. Sidro Macias Gil

- D. Martin Guerrero Vivas
- D. Alejandro Romero Trinidad
- D. Santos Guerrero Muñoz

- D. Rodrigo Gomez Merino
- D. Juan Delgado Vacas
- D. Juan Guerrero Sanchez

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada el acto que firman los tres presentes de que yo el Sr. certifico Juan A. Vato

Fernando Lopez Villalobos

Martin Moreno

Juan Delgado

Juan Martin

Juan + Villalobos
D. P.
Sidro Carrasco

sesion ordinaria del Excmo. Cabildo de Zama junto a Hange a
dia 4 de octubre de 1891 Cuatro de octubre de mil ochocientos

noventa y uno; reunidos en las salas Comitoriales ha
vilitadas los Excmos. señores que suscriben bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Andre. Valor con
objeto de celebrar sesion ordinaria y declarada habida
por dicho Señor se mando que formen el contenido
se diese a lectura del auto anterior le que fue aprobada
y firmada por disposicion del Sr. Alcalde se le
haron los boletines oficiales de la semana y le por
porcion quedo enterado de sus disposiciones. todo
seguido el Ayuntamiento acordo proceder al nombramiento
de los individuos que han de componer la
junta para la formacion del repartimiento de la Sal
del actual ejercicio acordado por el municipio y adjunto
en diez y ocho de abril proximo pasado recayendo el
nombramiento en los individuos siguientes:

don Alvaro Paredes Cerro D. Fernando Merino
Romero D. Casimiro Molina Zama, D. Rodrigo
Cerro Sanchez D. Martin Vidanes Garcia, don
Jose Espinosa Lavado, D. Juan Segura Gil, don
Martin Guerrero Uvas D. Thias Rodriguez Bar-
nero, D. Jose Benitez Hange y don Jeronimo
Lozano Munoz.

que se le haga saber a dichos Señores el nom-
bramiento y se proceda lo mas pronto posible
a la formacion de dicho repartimiento.
y no habiendo otros asuntos de que tratar, se
levanto la sesion que firman dichos Señores de
que yo el Secretario certifico

Juan A. Valor

Fernando Lopez
Villalobos

Martin Merino

Yecho Carrasosa

Juan Delgado

Secretaria Manuel Garcia
Ventura Martin

14

Sesion ordinaria del (En la Villa de Zava junto a Hange
 del dia 11 de octubre de 1891) a once de octubre de mil ochocientos
 noventa y uno; reunidos los señores que suscribe en
 individuos del Ayuntamiento en la casa para parronales ha
 bilitada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 Andres Valor Nogales, con objeto de celebrar sesion or
 dinaria y de dar lectura por dicho Sr. Alcalde de un
 expediente que por mi el Secretario se diere lectura de la anterior
 le que fue aprobada y firmada. Por disposicion del
 Sr. Alcalde se leyeron los boletines y corresponden
 cia de la semana y la coprosacion queda autorizada
 de sus disposiciones. Hecho seguido el Ayuntamiento
 acordó la distribucion e imersion de los fondos por
 capitulos y articulos del presupuesto con sujecion
 a lo cual el ordenador de pagos dispuso el abono de
 las obligaciones de los mismos, articulo 100 de la Ley
 municipal, y no habiendo otros asuntos de que
 tratar se levantó la sesion que firmaron dichos Se
 ñores de que yo el Secretario certifico =

Juan F. Valor Fernando Lopez
 Villalobos
 Martin Moreno Juan Delgado
 Pedro Canas
 Manuel Garcia
 Ventura Martun

Sesion ordinaria - En la Villa de Zava junto a Hange a
 del dia 13 de octubre 1891 diez y ocho de octubre de mil ochocientos
 noventa y uno; reunidos los señores que suscribe en
 individuos del Ayuntamiento en la casa para parronales ha
 bilitada, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Juan Andres Valor Nogales, con objeto
 de celebrar sesion ordinaria y de dar lectura por
 dicho Sr. Alcalde de un expediente que por mi el Se
 cretario se diere lectura de la anterior le que



fue aprobada por disposicion del Sr. Alcalde
se leyeron los boletines y correspondencia de la semana
y la corporacion quedo enterada de sus dis-
posiciones y no habiendo asunto de que tratar
se levanto la sesion y firmen dichos señores de que
el sentenio certifica

Juan A. Valer

Fernando Lopez
Villalobos

Martin Moron

Juan Delgado

José Pedro Carrasero Manuel Guerrero
J. L. + P. S. A. S. Ventura Martinez

Sesion ordinaria del dia en la Villa de Tana junto a Hange a
25 de octubre de 1891. Veinte y cinco de octubre de mil ochocien-
tos noventa y uno; reunidos los señores que suscriben indivi-
duos del Ayuntamiento en la casa comitorial, habilita-
da bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Esteban Va-
lor por dicho señor se declaro abierta la sesion y por mi-
del Sr. se dio lectura de lo anterior y quedo aprobada por di-
posicion del Sr. Alcalde se leyeron los boletines oficiales y
correspondencia de la semana y la corporacion quedo ente-
rada de sus disposiciones. Acto seguido el Ayuntamiento
acordo aprobar el repartimiento de la sal formado
por la junta repartidora disponiendo se remita
al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia
para su superior aprobacion. Seguidamente se
acordo habilitar para local de casa comitorial
la casa del calle de la Fuente numero uno por
terminacion de contrato de la que hasta ahora se
tenia habilitado, debiendo enjuararse el contrato
en primer termino de vacantes siguientes, sin perjuicio
de que la sesion ordinaria del primero de Noviem-
bre se celebre en el local que termine en este dia,
por no tener trasladado el archivo y demas
documentos; asignandose como retribucion men-
sual la suma de siete pesetas cincuenta centi-
mos. Acto seguido el Ayuntamiento acordo
conceder asistencia medica y farmacutica



gratuita a Antonia Gomez V.^a de Delije Romero
Trinidad, y que con cargo al capítulo quinto de Beneficencia se le abone al farmacéutico la recetas desechadas a
este interesado en todo el año actual, y sea incluida para
lo sucesivo en la lista de pobres con derecho a la asistencia
gratuita, y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión que firman dichos T^{res} de que yo el
Secretario certifico =

Juan A. Valero

Fernando Lopez
Villalobos

Yelit Trinidad

Martin Moray

Juan Solgado

Venerable Sr. Sr.

Manuel Guerrero

Sesión ordinaria del S. (En la Villa de Zana junto a Mance a prime-
ra 1.^a de Noviembre de 1891) No de Noviembre de mil ochocientos noventa
y uno; reunidos los T^{res} que suscriben individuos del
Ayuntamiento a las 9 de la tarde, para poritoria, habilitada, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Torres Valero No-
gales por dicho Señor se declaró abierta la sesión y por
mi el Sr. no se dió lectura de lo anterior y quedó apro-
vada; por disposición del Sr. Alcalde se leyeron los
Boletines oficiales, y correspondencia de lo remane y se
coposaron quedó enterada de sus disposiciones. Segui-
damente el Alcalde dió conocimiento a sus compañeros
individuos del Ayuntamiento de una parte particular
recibida el veinte y ocho del pasado mes del Sr. Go-
bernador Civil de la provincia, en la que participaba

que el Illmo Señor Obispo de esta diócesis pasaria por el
 apedero de este Villa en la tarde del cuatro de Noviembre
 y como prueba de atencion a su elevada gerarquia, creia
 conveniente se imbitara a los Sr^s concejales y autori-
 dades de este pueblo por si tenian abien a recibirlo, y que
 seria de buen efecto la existencia de la musica en el caso
 de que la hubiera en esta localidad. Y atyuntamiento,
 enterado de lo manifestado por su presidente acordó
 sean imbitadas las autoridades judicial y eclesiastica
 por si tienen abien ir el dia cuatro a recibir al Illmo
 Señor Obispo que la musica no puede ir por no haberla
 en esta localidad, y por lo que hace relacion a los individuos
 de atyuntamiento, acordaron concurrir el dia cuatro a
 recibir a dicho Señor, si motivos estranos a sus deseos
 no lo impedian, teniendo verdadera satisfacion en com-
 placer los deseos del Señor Gobernador. y no habiendo
 otro asuntos de que tratar, se levantó la sesion que
 firmen dichos Sr^s, de que yo el Sr^o certifico -

Juan A. Valor

Fernando Lopez
Villalobos

Militaridad

Martin Morera

Ce
Juan Segura

Pedro Navarro

Ventura Martini

Sesion ordinaria del dia Cuatro de Noviembre de mil ochocientos
 noventa y uno, reunido lo Sr^o que suen en individuos
 del atyuntamiento en la para consistorial habilitada
 bajo la presidencia del Sr^o Alcalde D. Juan Andres
 Galo Drozala, por dicho Señor se declaró abierta la
 sesion y por mi el Sr^o se dió lectura de la anterior
 y quedo aprobada, por disposicion del Sr^o Alcalde se le-
 gó a los Dolados oficiales y como promulgacion de la sa-
 maná y la corporacion quedo enterada de sus disposiciones.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta a
la corporacion de que el director del guardia civil
en circular dirigida a' los jefes de la provincia le ma-
nifestaba a' los mismos, seria conveniente reclamar de
los ayuntamientos donde existan puestos de guardia
civil que les concedieran la asistencia medica y far-
macutica gratuita y que les eximieran ademas
del pago de los derechos de consumo, en atencion
a' la situacion apurada por que atravesaba este cuer-
po por los decretos reglamentarios y en conside-
racion a' los buenos servicios que viene prestando
en la persecucion de mal robos y suandencia de los
campos, lo que produce tranquilidad y evita per-
juicio a' los vecinos honrados. El Ayuntamiento te-
niendo en cuenta lo expuesto, acordó que desde pri-
mero de octubre se le facilite a' todos los individuos
que componen el puesto de guardia civil de
este pueblo la asistencia medica y farmaceutica
gratuita, con pago al capitulo de Beneficencia
del presupuesto municipal y que asimismo
se les eximan tambien de los derechos de con-
sumos segun se solicita de cuyo aumento se le dara
conocimiento al Sr. Jefe del distrito.

Seguidamente D. Juan delgado Almudro de la posesion de
consumos manifesto a' la corporacion lo conveniente que
seria que los guarda rurales y Municipales auxiliaran
a' los vigilantes del reguero de consumos a fin de evi-
tar lo posible la defraudacion al impuesto, teniendo en
cuenta el mucho trabajo que proporciona nesta epoca
la vigilancia por estar beneficiando las matanzas de
cerdos y porcegos anuales y en cambio la suandencia
de los campos no exige por ahora mucho celo por
estar haviendose la siega y por la temporada en
que menos danos pueden causarse en los campos.

El Ayuntamiento en vista de lo manifestado acordó
que los guarda rurales y Municipales sin ser
for a' de obligacion principal se pusieran a' dis-
posicion del señor de consumos para cumplir de



en cuanto le permite sus ocupaciones, en la vigilancia de consumos asociados a los vigilantes, como lo ha venido haciendo durante los pasados meses de Julio, Agosto y Setiembre.

Cambien se acordó que una comisión compuesta de individuos de la Comisión de Beneficencia y Sanidad y Junta municipal proceda inmediatamente a formar la lista de pobres con derechos a la asistencia facultativa y farmacéutica con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de Beneficencia de fecha de Junio de mil ochocientos noventa y uno, y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión que firman dichos S^{rs} de quego el Secretario certifica =

Juan A. Valor

Fernando Lopez Villalobos

Martin Moron

Juan Salgado

Pedro Yarascoff

Ante mi

Mitjérida

Sesion ordinaria del C^o en la Villa de Lara junto a Trane a quince día 11 de nov. de 1891. Des noviembre de mil ochocientos noventa y uno, reunidos los S^{rs} que suscriben individuos del Ayuntamiento en las salas consistoriales, habilitadas bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Andres Valor Nogales, por dicho Sr. se declaró abierta la sesión y por mi el Sr. no se dio lectura de lo anterior y quedó aprobado por disposición del Sr. Alcalde se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia de la semana y la corporación quedó enterada de sus disposiciones. y no habiendo asunto de q. tratar se levantó la sesión q. firman dichos S^{rs} de quego el Secretario certifica =

Juan A. Valor

Fernando Lopez Villalobos

Juan Salgado

Martin Moron

Fernando Lopez Villalobos

Pedro Yarascoff

Mitjérida



Diligencia. La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este día no se ha podido celebrar sesión por no reunirse suficiente número de concejales de que certifico. —

Ventura Martínez

Pro

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Lara junta a veinte y nueve de octubre de 1891 y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno, reunido los señores que suscribe individuo del Ayuntamiento en las salas parroquiales habilitada bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Esteban Vela y Nogales, por dicho señor se declaró abierta la sesión y por un el Acut. se dio lectura de la anterior y quedó aprobada, por disposición del Sr. Alcalde se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia de la semana y la corporación quedó enterada de sus disposiciones. Ato seguido se dio cuenta a la corporación de la petición verbal que habiéndose hecho seronimo D. Pedro Trinidad pobre de solemnidad, solicitando se le pague con cargo al capítulo de beneficencia le pautados necesarios para trasladarse al Hospital de Badajoz a curarse una enfermedad crónica q. padece y que por falta absoluta de recursos no puede curarse aquí, el Ayuntamiento con funde la pobreza de la interesada y justicia de la petición por unanimidad acordó se la abone siete pinta cincuenta centimo por la gorta de brages del capítulo quinto de presupuesto corriente. Ato seguido el Alcalde hizo presente a sus compañeros que la recaudación de fondos municipales marchaba muy lentamente no habiéndose podido realizar en totalidad el recargo municipal de diez y seis por ciento por territorial e industrial.

comprondiendo a los trimestres Aterro y exacto
del ejercicio pasado y presente del corriente
faltando entre todo, que cobra una de
trasciende, puesto, que la causa de no haberse
realizado consistió en no encontrar una pe-
sone idonea que quisiera aceptar el cargo
de agente ejecutivo por el caso, premio que
tiene este cobramiento, que tambien se adeudaba
al municipio otra suma, cantidad de cenos
rancho de esa. Y lo que por lo que se conoció
minto para que se le adeudaba lo mas conveniente,
el Ayuntamiento por unanimidad acordó se
pueda hacer efectivo este credito nombrando
de agente de premio para contribucion a Manuel Urquiza
Asi mismo quedo entendiéndose la corporacion de que
el estudiante de la Escuela de niños de Bernardino
Lopez Moreno no habia tomado posesion del cargo
que interinamente hizo el Ayuntamiento e se favorece
el do de cargo por motivo de enfermedad y
que persistiendo lo mismo se le remunerase
del cargo de estado auxiliar de la Escuela de
niños, acordandose por el Ayuntamiento lo de
conocimiento a la Junta provincial de instruccion
publica a los efectos convenientes,
seguidamente el señor Alcalde hizo presente
a la corporacion que en cumplimiento de lo dis-
puesto en el artículo veinte y dos de la Ley
municipal referente a la custodia custodia y
conservacion de la finca. Y de municipio
y consueccion a la Ley de obras publicas, con-
signo en el presupuesto de mil ochocientos
noventa y uno y uno y diecinueve y uno
al noventa y dos el partido que considerase
necesario para reparar las obras, por tanto
viales, que se encontraban en estado ruinoso,
estas reformas han dejado de hacerse por no
haber fondos suficientes para llevarlo a cabo
y aun cuando en la actualidad los ingresos

no deficiente en razon a la situacion presente
 vic de este pueblo por la mala cocha de
 anos anteriores, la necesidad de lleba a cabo
 la reforma de la casa parritorial, se hace
 cada dia mas urgente, para evita que se ven
 ne por completo aumentando los gastos de la
 obra, y tambien por ser necesario tener local
 propio donde poder celebra el Ayuntamiento
 sus sesiones, y colocar el archivo municipal
 a la vez que mejora el ornato e higiene de
 la poblacion impidiendo que la ruina de
 este edificio continuen siendo foco de malos
 olores, que habia conferenciado sobre este asunto
 con los señores don Juan parra de sanjuan
 y don Jose phanor veuim de la olive lo que
 le proponen hacer la reforma necesaria con
 economia de costo y en condiciones ventajosa pa
 ra el municipio, se puso a la cobramiento de lo
 que importa la obra. El Ayuntamiento en
 rudo de este asunto discutio con debidamento
 las proposiciones hechas, y por unanimidad
 ayudo autoriza a el Sr. Alcalde, primero
 y segundo teniente de Alcalde, para que hagan
 el pliego de condiciones, y despues se entienda
 con los citados señores, y ayude la obra
 de los reparos de la casa parritorial, sin
 exceder lo conguiso e el presupuesto, y
 demas disposicion legal, dando cuenta al
 Ayuntamiento. Y no habiendo otro asunto de
 trata a debate le sesion q. finien dichos Sr.
 de q. yo ce alia certificar - enmendado - la ofta - vales

Juan A. Valor

Fernando Lopez
Villalobos

Martin Moray

Juan Selgo

Pedro Yarrasoff

Martín Guerrero

Ventura Martinez



Session ordinaria del. (En la Villa de Zarcas junto Alange a seis de
dia 6 de diciembre de 1891) Diciembre de mil ochocientos noventa y uno;

reunidos los Srs que suscriben individuos del Ayuntamiento
en las salas consistoriales, habilitadas bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Andres Valo Nogales por dicho
Señor se declaró abierta la sesión y por mi el Secret. se dio
lectura de la anterior y quedó aprobada por disposición del
Sr. Alcalde se leyeron los Boletines oficiales y correspon-
dencia de la semana y la corporacion quedó enterada de
sus disposiciones. Acto seguido por el Sr. Alcalde se
manifestó que segun lo que dispone el artículo ciento
veinte y seis del ley de reclutamiento vigente el sábado
doce de lo corriente, en la entrega en caja y al día si-
guiente el sorteo, para cuyas operaciones tiene que
concurrir un comisionado que el Ayuntamiento nombre
por lo q. es de parecer se procede al nombramiento de
dicho comisionado, y enterados dichos Señores por
unanimidad acordaron nombrar a don Juan delgado
Almendra, abonandole los gastos de viaje y demas que se le
ocurriran con cargo al capitulo y artículo del presupuesto
municipal corriente, a quien se le facultará le oportuna
credencial y demas documentos que la ley determina.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la
sesión que firman dichos Srs. de que yo el Secretario
certifico

Juan A. Valo

Fernando Lopez
Villalobos

Juan delgado

Juan Espinosa

Jesús Carrasco

Guillermo de los
Rios

Marcos Guerrero

Ventura Martinez

Delegado de la pongo yo el Secretario para hacer constar que en este día no se
ha podido celebrar sesión por no haber concurrido suficiente nume-
ro de concejales para tomar acuerdo, habiendole, citado para
el día quince ó sea para el día dos días después de la

19



sesion de este dia, segun dispone el articulo cinco
cuatro del Ley municipal de que certifico. Tano junto
allange base de diciembre de mil ochocientos no
vent y uno -

Ventura Martin

Sesion ordinaria segunda (En la villa de Torre junto allange a
convocatoria del dia 15 de quince de diciembre de mil ochocien
diciembre de 1891 -

Los noventa y uno; reunidos los Sr. que
suscriben individuos del Ayuntamiento a las cosas
Comunitarias habilitadas, citados en dicha forma segun
dispone el articulo cinco cuatro del Ley municipal por
no haber concurrido suficiente numero de conijales, por
falta de acuerdo en la sesion del dia base del actual bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Andres, el Sr.
Nogales y habiente sesion por dicho Sr. por mi el
Sr. se dio lectura de los actas y quedo aprobada, ac
to seguido se leyeron los Boletines oficiales y corres
pondencia de la semana y la corporacion quedo ente
rada de sus disposiciones. Seguidamente por el Sr.
Alcalde se dio cuenta al Ayuntamiento de una parte
particular del Sr. Presidente de la comision ejecutiva de
la Exposicion Regional Extremena en la que acompañaba
dos ejemplares del Reglamento y planificacion de
productos del mismo y reclamando la cantidad que
se haya presupuestado para dicho objeto. El Ayun
tamiento entendido, acordó; que uno de estos ejem
plares se exponga en la tablilla de anuncios para
conocimiento del publico y que se mande a don Tomas
Vacas Garcia depositario de la exposicion Regional
cinuenta pesetas del conijado e el papitulo



noveno artículo cuarto del presupuesto corriente.
Acto seguido se dio cuenta de la lista presentada
por la junta de ornato para la concesion de solares,
y en vista de la misma el Ayuntamiento acordó con-
ceder á Fernando Merino Romero un solar en el sitio
denominado Cerro de los Silos y continuación de la
casa de José Diaz, de diez metros de fachada por
diez y seis de fondo, ó sea un perímetro cuadrado
de ciento sesenta metros, bajo las condiciones esta-
blecidas ó sea el pago en depositaria municipal á razón
de diez centimos por metro cuadrado y edificar en el
termino de un año, y sujetándose para la obra á
la alineacion que le señale el alarife del Ayunta-
miento, dándose por caducada la concesion en fal-
tando en cualquier de las condiciones establecidas
sin derecho á reclamacion é indemnizacion de perjuicio.

Al Pedro Becerra Montero otro de diez metros
de fachada por diez y seis de fondo, ó sea un perí-
metro cuadrado de ciento sesenta metros, á continua-
cion de la casa de Bartolome Gomelez en la calle de
Santarran, bajo las mismas condiciones que el
anterior.

Al José Topinon Uera otro de diez metros de fa-
chada por veinte y cinco de fondo, ó sea un perí-
metro de doscientos ^{cinquenta} metros cuadrado, al sitio deno-
minado laguna de los Pensaderos y continuación
de la casa de Pedro Dorado, bajo las condiciones gene-
rales determinadas en lo anterior, y la especial
de que entre la tierra labrada ó sea cortinal de
los Herederos de d. Manuel Mancha y corral del
solar concedido queden doce metros de terreno so-
brante para paso de ganado.

Tambien se dio cuenta de otras dos instancias
solicitando terreno para edificar, una en el sitio
denominado Pensadero y con la fachada al Pen-
sadero de don Valentin Guerrero y otro, una de Fer-
nando Molina Lopez y otra de Alfonso Brindes

Espinosa acordando el ayuntamiento para la
la punto de ornato publico.

Por D. Pedro Canas Pico, individuo
de la comision de Consumos, se manifiesto
que en union de sus companeros habia exa-
minado el descuberto del reparto de Consumos
del año mil ochocientos ochenta y ocho y ochenta
y nueve y que se deban de declarar falli-
dos con arreglo a la instruccion de proce-
dimiento a los individuos siguientes

- | | |
|---------------------------|---------------------------|
| Ana Barrero Flores | Alejandro Monge Espinosa |
| José Barrero Flores | Clementina Albors |
| José Benito Monge | Martin Abegias Beano |
| Juan Benato Morino | Diego Morino Gomez |
| Juan Mo Benato Domingo | Felipe Morano Pulido |
| Pedro Delgado Guerrero | Esteban Nunez |
| José Espinosa Viera | Juan Perera Duran |
| Alonso Gonzalez Barrero | Bonifacio Perera Pardo |
| Pedro Godillo Gonzalez | Muhamad Perera Benitez |
| Carmen Guerrero Marques | Mano Prieto Dominguez |
| Joséfa Gonzalez Rubial | Muhamad Perera Arredondo |
| Martin Galan Godillo | Carlos Perera Guerrero |
| Antonio Gomez Benitez | José Lumbros Cortes |
| Juan Gonzalez Benitez | Juan Ramirez Monge |
| Segundo Godillo Gil | Juan Ruiz Pizarro |
| José Galan Benitez | Gerónimo Rincón Gil |
| Abigail Monterrey | Sebastián Ruiz Penato |
| Alonso Trujillo Galan | Sebastián Trujillo Pulido |
| José Espinosa Delgado | Angel Prado Floro. |
| Domingo Espinosa Espinosa | |

El ayuntamiento acordó se saque
la lista de estos individuos y se ponga al
publico por terminos de cinco dias segun
dispone el parrafo quinto del articulo
veintiocho de dicho instruccion y de lo
que resulten cobrables se siga lo proce-
dimiento hasta su terminacion nom-
brando para este objeto agente ejecutivo
a Valentin Arana empleado de Consumos
y el cual esta nombrado con brevedad pa-
ra hacer efectivos los descubiertos que haya
en referido administracion.

A lo seguido tambien el ayuntamiento acordó
que el Capitulo de resultas del presupuesto mu-
nicipal adicional corriente se le abone a D. Ma-
rina Alberino la cantidad de sesenta pesetas
que se le abona desde el año de mil ochocien-



Las ochenta y ocho a ochenta y nueve por el alquiler del local de la escuela de niños.

Tambien acordó que se sigan sin interrupcion los procedimientos entablados contra el expositario Dⁿ Pedro Gutierrez y Gonzalez hasta la purar la accion gubernativa y realuar el cobro de la cantidad de tremil trescientos de pesetas veinticinco centimos debito principal con que apercibe en descubierto exigiendo asi mismo los recargos que procedan, y que de igual manera se proceda contra los demas deudores al municipio, para poder atender con estas cantidades al pago de lo que se le adeuda a la Hacienda por debitos del Consumo del ejercicio de 1890 a 91 y lo que pueda quedar del corriente en compensacion de lo satisfecho por este ayuntamiento por descubierto de atrasos a la Exma Diputacion provincial y si no fuere posible realisar parte o el todo de los mismos Creditos declarar responsables subsiguientes al ayuntamiento que le nombra y al siguiente por haber exigido la fianza oportuna y habido lugar a la evolucion.

Seguidamente el ayuntamiento acordó formar la lista de pobres para la asistencia facultativa y de los que a continuacion se expresan

Ana Barro Flores ^{Calles} _{comata}	Jua. Gil Trinidad	Cenato
Ana Espinosa	Angel franco Benito	
Grabel Cordillo	Abana Romero Trinidad	Toro
Ana Moreno Cenato	Petra Monje	
Dominga Segura Garcia	Luisa Maria Martinez	
Abana Douro	Antonia Cortes Benito	
Jua. Cenato Moreno	Abana Moreno Parades	
Jana Monje Moreno	Antonia Gomez Benito	Pleto
Gerome Prato Audujar	Jua. Vicente Trinidad	
Barbara Moreno Cenato	Jua. Espinosa Lavado	
Jua. Trinidad Romero	Sebastian flore Lavado	
Edo. Gonzalez Guerrero	Grabel Ledesma Trinidad	
Ant ^a Trinidad Moreno	Manuela Segura Benito	
Grabel Trinidad Lopez	Juan Corbacho Gonzalez	
Abana Antonia Merino	Juan Espinosa Gomez Sabido	
Gravel flore Cenato	Jelic Benito Gonzalez	
Fernan Moreno Gil	Clara Trinidad Prieto	
Joa. Cenato Douro	Pablo Gomez Benito	
Sebastian Gata Luana	Jua. Gomez Trinidad	
Juan Guerrero flores	Agua Gomez	Carretero
Ant ^a Garcia Cuervo	Maria Tejada Blasquez	
Juan Cordillo Lavado	Domingo Garcia Cenato	
Juan Prato Senet	Vicente Cenato Douro	



Francisca Monje	Comte. Vicente Sanchez Arguado	Gloria
Bernardo Romeo Espinosa	Atmundo Fran. Olaguez	Concha
Maria Maria Trevale	idem Dominga Espinosa	idem
Benito Barrero Perez	idem Juan Gil Archuelo	idem
Pedro Benitez Bloor	idem Maria Guerrero Benitez	idem
Vicente Carrasco Gomaly	idem Juan Lopez Benitez	idem
Jose Benitez Montero	idem Fran. Villalobos Zuniga	idem
Juan Maria Gil	idem Fran. Galan Trinidad	idem
Maria Espinosa Perez	idem Mateo Benitez Moreno	idem
Jose Barrero Bloor	idem Fran. Pulido Nacio	idem
Pedro Gomaly Parada	idem Felix Moreno Murcia	idem
Maria Barrero Mejia	idem Manuel Martinez Espinosa	puerto
Bernardo Lavado Prieto	idem Juan Monje	Trinidad
Angela Espinosa Lavado	idem Fran. Lopez Benitez	idem
Josefa Trevale Bernander	idem Juan Carrasco	Trinidad
Fran. Nuri Piramo	idem Juan Leon Gomez	idem
Pedro Benitez Gomaly	idem Josefa Benitez Espinosa	idem
Juan Gordillo Lorano	idem Juan Lorano Simon	idem
Jose Marquez	idem Ana Perez	Trinidad
Zabel Franco Bellido	Santena Zabel Moreno Rodriguez	idem
Zabel Perez Gil	idem Manuel Benitez Donoso	idem
Francisca Gil Olaguez	idem Terisoval Gomez Leon	idem
Antonio Benitez Macias	idem Fran. Carrasco Gomaly	idem
Zabel Barrero Palencia	idem Sebastian Bernander Monje	idem
Sebastian Perez Moreno	idem Fran. Montero Sanchez	idem
Josefa Lavado Espinosa	idem Ana Lavado Montero	potillo
Catalina Olaguez Carrasco	Gloria Jose Benitez Monje	idem
Carminia Galan Montero	idem Lorenza Perez	Trinidad
Alonso Benitez porbacha	idem Catalina Espinosa Barrero	idem
Fran. Moreno Archuelo	idem Catalina Donoso Nacio	idem
Fran. Gordillo Macias	idem Maria Barrero Guerrero	idem
Inocente Gomez Matos	idem Antonio Montero Benitez	idem
Juan Romeo Benitez	idem Antonio Bloor Carrasco	idem

Juan Gordillo Salan	Copillo	Juan Gil Trinidad	Pilar
Sebastian Almunoz Jomala	Puyton	Bernardo Pulido Prieto	iden
Catalina Espinosa Almunoz	J. Greg.	Juan Thira Pereira	iden
Maria Espinosa Gil	iden	Agustin Parde Pulido	iden
Juan Carrasco Penafiel	iden	Lucia Diaz Pulido	ide
Juan Perez Moreno	iden	Alonso Parde Diaz	iden
Alonso Brindas Salan	id	Matias Pastuer Moreno	id
Alonso Moreno Cerrato	Calo	Pedro Cerrato Brindas	Calo
Casimiro Brindas Romero	iden	Cristoval Bermejo Pulido	iden
Germinia Parde Brindas	iden	Isabel Naranzo Gomez	iden
Alonso Romero Lamc	iden	Maria Damian Deuter	iden
Juan ca Gomez Perez	Arrolana	Juan. sup. porbaelo	ide
Diego Espinosa Damian	Calo	Juan Sanchez Brindas	iden
Juan Moreno Quintan	iden	Antonio Parde Moreno	iden
Juan Blazquez Monge	iden	Juan. Fuente Carifa	iden
Germinio Romero Deuter	iden	Juan. Pastuer Moreno	iden
Juan Deuter Monge	iden	Juan. J. J. Brindas	iden
Alonso Quintan Flores	iden	Isabel Penate Dominguez	iden
Juan Pastuer Arrolana	Prigen	Alonso Dono Flores	iden
José Monge Brindas	iden	Sebastian Guerra Espinosa	iden
Cristoval porbaelo Gil	Poco	Bernardo Gonzalez Barranta	ide
Antonio Pulido Perez	iden	Pedro Prieto porbaelo	iden
Juan Coradas Pastuer	id.	Maria Uarga porbaelo	ide
Pedro Carbonero Pulido	id.	Juan Prieto Gil	id.
Antonio Pena Moreno	Damial	Josefa Mateo Prieto	Pilaron
Maria Salan Torano	Carrera	Diego Gonzalez Soriano	iden
Juan Jomale Deuter	iden	Juan. Flores parablance	Tilos
Josefa Parde Seguro	iden	Pedro Jomale Lavado	iden
Juan Rodriguez Barron	id.	Ana Parde Diaz	ide
Maria Flores Carablana	ide	Benito Cortes Lavado	ide
Juan Pulido Blom	ide	Juan. Gil Moreno	ide
Francisca Gil	Nuevo		

Dicha lista asciende a ciento setenta y cinco familias pobres, que son los que han de recibir asistencia medica y farmaceutica gratuita, con arreglo a lo dispuesto en el articulo tercero del Reglamento para el servicio benéfico sanitario de catorce de Junio de mil ochocientos noventa y uno, acordando se fize al publico por termino de cinco

días para que en dicho termino pudiesen hacer
 todos vecinos las reclamaciones que tengan por con-
 veniente sobre la inclusion o exclusion de los indivi-
 duos comprendidos en esta lista. y no habiendo
 otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion
 que firman dichos Sr. de G. y el Sr. secretario =
 Juan A. Valor

Juan Delgado

Marcos Guerrero

Pedro Parra

Platón Villalba

Juan C. Espinosa

CCCC

Antonio Sastre

Sesion ordinaria segunda (En la Villa de Zana junto a San
 convocatoria del día 22 de agosto a veinte y dos de diciembre de
 diciembre de 1891 - mil ochocientos noventa y uno;

reunidos los Sr. que suscriben individuos del
 Ayuntamiento en las Casas consistoriales, habi-
 tadas citados en debida forma segun dispone
 el artículo cinco cuatro de la Ley municipal
 por no haber concurrido suficiente núme-
 ro de concejales para tomar acuerdo a la se-
 sion del día veinte del actual, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Juan Tudor Valor
 rogado, y habiéndose por dicho Señor por
 un el Secretario se dio lectura de lo anterior
 y quedó aprobado acto seguido se leyeron los
 Boletines oficiales y correspondencia de la
 semana y le corporacion quedó entienda de
 sus disposiciones. Seguidamente el Sr. Alcalde
 en cumplimiento de la comision y autoriza-
 cion conferida por el Ayuntamiento a sesion
 de veinte y nueve pasado de noviembre, fa-
 ric presentada la reforma de la casa con-



ritorial con el alcaide D. Juan Carrore Fer-
nandez, bajo las condiciones que expresa el
presupuesto y pliego de condiciones, que pre-
sente al Ayuntamiento para su examen y apro-
vacion. El Ayuntamiento despues de examinar
y discutir el presupuesto y pliego de condiciones,
presentado por la comision referente a la re-
forma de la paragonitorial, acordó prestarle
su aprobacion y que la obra se haga por admi-
nistracion cumpliendo las disposiciones vigentes
de obra publicas.

En mismo se enteró el Ayuntamiento de que
habie estado al publico la lista de individuos,
que hejicio de la comision de concursos, debe
declararse fallido, acordó en vista de no ha-
berse presentado reclamacion alguna, decla-
rar definitivamente fallida, la cantidad de
doscientos cincuenta y nueve pesetas, cincuenta
centimos, que suman la lista de individuos
fallidos, presentada por la comision, y cuyo
por mejor consta en el expediente de su refe-
rencia.

En mismo acordó prestar la aprobacion
definitiva a la lista de libros condenada a la
enseñanza facultativa gratuita, en virtud a no
haberse presentado reclamacion en la contra, y esta
cumplida las disposiciones legales; que se pague
copie certificada del mismo por entrega a
el facultativo. Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesion y firmaron de ellos M. de
G. y o se de se habio certifico =

Juan A. Valo

Juan Delgado

Jedro Carrasosa
Manuel Guerrero

Ventura Martinez



23

Sesion ordinaria del. En la Villa de Zorogordo
 dia 27 de Diciembre 1891. Salta a veinte y siete de
 Diciembre de mil ochocientos noventa y uno;
 reunidos los Sr. que suscriben individuos
 del Ayuntamiento en la casa consistorial he
 lilitada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 don Juan Esteban Ullal rogado y habiéndose
 por dicho Sr. Ullal por mi el Secretario se
 dio lectura del acta y quedó aprobada, re
 gidamente se dio lectura de los Decretos, ofi
 ciales y correspondencia del presente y la
 corporacion quedó enterada de sus disposiciones.
 Acto seguido el Ayuntamiento acordó, que debien
 do proceder a los primeros dias del mes de Enero
 al abastecimiento de los moros del año mil ocho
 ciento noventa y dos segun dispone el artículo
 treinta y nueve de melutamiento y reemplazo,
 comuniquen al Sr. Comandante y Jefe mun
 cipal presenten los libros parroquiales y de
 Registro civil para la formacion de abastecimiento.
 Y no habiendo otra que tratar se le
 levantó la sesion y firman dichos Sr. de que yo
 el Secretario certifico

Juan de Ullal

Manuel Guerrero

Juan de Ullal

Manuel Guerrero

Manuel Guerrero

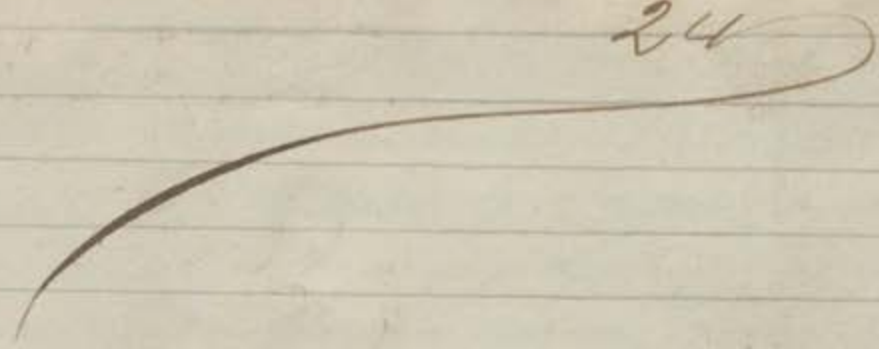
Manuel Guerrero

Manuel Guerrero



118





Señon extraordinaria del Ayuntamiento de Zana junto Alange
 dia 1.º de Enero de 1892. A primeros de Enero de mil ochocien-

tos noventa y dos; reunidos los Sr.^s que suscriben
 individuos del Ayuntamiento en la casa comu-
 niorial, habilitada, previa citacion bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Juan Tudon, Valero Nogala,
 por dicho Señor se declaró abierta la sesión mani-
 festando que en cumplimiento del artículo 25 de la
 Ley electoral de Senadores, de 3 de Febrero del 1877,
 procedia la formacion de la lista de los individuos
 que tienen derecho electoral para la eleccion de
 Compromisarios para Senadores, y enterados dichos
 Señores, acordaron la formacion de dicha lista
 con vista del repartimiento de la contribucion terri-
 torial y Matricula del Subsidio ultimamente
 formado para esta localidad dando el resultado
 siguiente -

Pres del Ayuntamiento R. C.

		<u>R. C.</u>
D. Juan Tudon Valero Nogala.	D. Mateo Cortes y Cortes	842, -
Fernando Lopez Mellaloba.	„ Vicente Guerrero Marquez	799, -
Martin Moran Moreno.	„ Fernando Merino Romeo	767, -
Juan delgado Almenara	„ Alvaro Paredes Cerro	746, -
Pedro Carrasco Perez	„ Miguel Amado Rodriguez	739, -
Jose Moreno Gil.	„ Sebastian Gil Rodriguez	662, -
Juan Espinosa Almenara	„ Santo Guerrero Munoz	622, -
Pelin Trinidad Romeo	„ Rodrigo Cerro Sanchez	603, -
Manuel Guerrero Liva	„ Justo Zuniga Finoco	488, -
Alonso Munoz Romeo	„ Francisco Flor Peio	436, -
Pedro Jose Lavado Romeo.	„ Pedro Paredes Parras	419, -
<u>Mayores contribuyentes</u>		
D. Juan delgado Laca. 3169, -	„ Juan Guerrero Sanchez	408, -
Francisco delgado Laca 1862, -	„ Sebastian Guerrero Munoz	390, -
Valentin Guerrero Sanchez 1669, -	„ Casimiro Lame Lopez	380, -
Juan Guerrero Gomale 1642, -	„ Juan Barrero Espinosa	379, -
Pedro Romeo Espinosa 1018, -	„ Francisco Lopez Munoz	370, -
José Lopez Milla 960, -	„ Jose Diaz Permejo	367, -
	„ Domingo Segura Mateo	362, -

	<u>Ps.</u>	<u>Ps.</u>	<u>Ps.</u>
D. Pedro Penate Durán	254,	D. Alejandro Ponce Fructos	221,
Hernando Dravo Vaca	251,	Jose Curado Romero	220,
Jose Cerro Sanchez	218,	Franc. Espinosa Gil	219,
Joaquin Carrasco Penafiel	288,	Ramundo Navarro Navarro	210,
Alonso Penate Durán	287,	Clemente Lama Muñoz	204,
Juan Noya Lopez	250,	Juan Gomez del castillo	202,
Juan Barroso Palice	245,	Patricio Parada, Lama	199,
Antonio Perez Milana	241,	Sebastian Gil Blaque	198,
Vicente Perez Guerrero	236,	Santo Barja Trinidad	194,
Benito Trinidad Muñoz	229,	Antonio Pizarro Alameda	190,

De la precedente lista se sacará copia y se exponerá al publico, mandando otra al Sr. Gobernador Civil de la provincia para que disponga su insercion en el Boletín oficial, con el fin de que los vecinos de esta Villa puedan hacer las reclamaciones q. tengan por convenientes.

Acto segundo el Sr. Alcalde presidente dispuso que por mi el Secretario se diese cuenta por lectura íntegra del informe programa de la obra municipal indicada en la sesion de veinte y tres de Julio que ha presentado la comision nombrada al efecto. Cumplido su mandato y enterado todo lo Sr. concejales, viendo que son exactas las manifestaciones de la comision en cuanto se refiere a la parte economica y estado actual de los recursos legales y considerandos de suma utilidad comunitaria, y ~~revisado~~ la obra propuesta q. tanto afecta al ornato e higiene pública si que hubiera disidencia fue aprobado por unanimidad de asistidos. Y viendo preciso para la ejecucion de esta obra el nombramiento de una persona facultada q. se encarga de estudiar el proyecto sobre el terreno, forma la memoria descriptiva, plans y presupuesto,

de las condiciones facultativas, recayendo el nom-
bramiento en don José Carrato Villaza, estudiante
de obras publicas, por considerarle con la aditua
legal para el objeto indicado y encargandole
que con la prontitud y brevedad que se exige pre-
sentando los documentos cuarto, quinto sexto y
setimo de que trata la instrucion de veinte y
ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y dos,
entendase de sus prescripciones, y claudale co-
pia certificada del informe de la comision.
Seguidamente por el Sr. Alcalde se mani-
festo: que en el expediente de ejecucion de
apremio seguido en este Ayuntamiento contra
D. Pedro Gutierrez Gomales, exdeponitario de
fondos municipales, sobre pago de descubiertos
que le resultó en sus cuentas y que segun li-
quidacion practicada en trece de Mayo de mil
ochocientos noventa acciende a la suma de tres-
mil novecientos cincuenta y dos pesetas y veinte
y siete centimos, incluido principal y recargo,
refiende expediente, sigilo la hermitacion mar-
cada en la instrucion de veinte de Mayo de mil
ochocientos ochenta y cuatro hasta la venta en
subasta publica de las fincas que le estaban em-
bargadas y no habiendo tenido licitadores, al
guna de ellas en la primera ni en la segunda
subasta el Ayuntamiento por analogia y con
arreglo a lo determinado en el articulo cuarenta
y nueve de referida instrucion adjudico a favor
del municipio una casa en la calle de Pintores,
senalada con el numero once en la subasta de
tres mil trescienta treinta y tres pesetas treinta
y cuatro centimos, del precio de referido
exdeponitario Sr. Gutierrez Gomales, cuyo amen-
do fue notificado a la vida del interesado, segun
consta en el expediente. El Ayuntamiento, en vista
de lo manifestado por su procedente, acordó



Large handwritten flourish or signature extending vertically down the left margin.



nombrar al Sr. Alcalde Presidente ó al que
haga sus veces y al Sr. Regidor Jefe
don Juan delgado Alameda para proceder
al otorgamiento del correspondiente escritura
del caso adjudicada a favor de este municipio
y no habiendo otro asunto de que tratar se
levantó la sesion que firman dichos Señores
de que yo el Secretario certifico =

Juan A. Vato

Fernando Lopez
Villalobos

Martin Moron

Juan C. Pinero

El Triunvirato

J

Pedro Gerascoff

Venturoso Martin

Diligencia La pongo yo el Secretario, para hacer constar
que en este dia no se ha podido celebrar sesion por
no haber concurrido suficiente numero de concejales
para tomar acuerdo, citandolos para el dia cinco
o sea para los dos dias despues de la sesion de este
dia, segun dispone el art. 141 de la Ley municipal de que certifico. Queda just.
Almuge tra de Inen de mil ochocientos no-
venta y dos. =

Venturoso Martin

Sesion ordinaria segunda (En la Villa de Zarcas junto a San
 convocatoria del dia 15 de Agosto a cinco de Enero de mil
 Enero de 1892.

Ochocientos noventa y dos, reuni-
 dos los Sres que suscriben individuos del ayun-
 tamiento en las salas consistoriales, habilitadas,
 citados en debida forma segun dispone el ar-
 ticulo ciento cuatro de la Ley municipal por no
 haber concurrido suficiente numero de concejales
 para tomar acuerdo en la sesion del dia tres del
 actual, bajo la presidencia del Sr. primer te-
 niente de Alcalde don Fernando Lopez Villalobos
 por delegacion en debida forma del Sr. Alcalde
 Presidente y habiéndose sesion por dicho Sr. por
 mi el Secretario se dio lectura de lo anterior lo que
 fue ratificado y aprobado, acto seguido se leyeron
 los Boletines oficiales, y correspondencia de la semana
 y la corporacion quedo enterada de sus disposiciones.
 Seguidamente el Sr. Alcalde D. Fernando Lopez
 Villalobos, dio cuenta al Ayuntamiento de haberle
 pasado una comunicacion el dia tres del actual
 el Alcalde presidente don Juan Tudon, Valero
 Nogales, delegando sus funciones, y otra presentada
 a este municipio pidiendo se le conceda licencia
 por mas de ocho dias por tener q. ausentarse
 de la poblacion para atender asuntos particulares,
 de mucha urgencia, el Ayuntamiento en vista de
 lo manifestado y enterado de la comunicacion por
 sentudo acordó por mayoria no conceder al Al-
 calde Presidente D. Juan Tudon, Valero le li-
 cencia que solicita en su comunicacion.

Acto seguido yo el Sr. di cuenta de una
 solicitud presentada por el Sr. don de ponciano
 Rodolfo Barroco en la que hace renuncia de
 dicho cargo por no combenirle a su interes.
 y el Ayuntamiento enterado de lo mismo acordó
 admitirle la renuncia que solicita. y nombra

Administrador de consumos al que hoy inter-
viene Alejandro Romero Rodriguez y pare inter-
viene a Francisco Aguilera, con el sueldo diario de 5 pes. 50 cent.
Acto seguido el Ayuntamiento acordó la distribución
e intervención de los fondos por capítulos y artículos
del presupuesto con sujeción a lo cual el ordenador
de pago dispondrá el abono de las obligaciones de
los mismos, artículo 115 de la Ley municipal,
y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó
la sesión que firman dichos Sr. de que yo el
Secretario certifico =

Juan de Dios
Villalobos

Martin Moraga
Juan Aguilera

Medio Barras
Juan Pineda

Morales
Jose Maria Gil
Juan Cosquinos

CCCC

Mmanuel Cuervo

Ventura Martin

Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar que en
este día no se ha podido celebrar sesión por no haber
concurrido suficiente número de concejales para tomar
acuerdo de que certifico haberse celebrado sesión de
Enero de mil ochocientos noventa y dos =

Ventura Martin

Sesión ordinaria del día en la Villa de San Juan de los Rios
17 de Enero de 1892. A las diez y siete de día de mil ochocientos
noventa y dos, reunido lo Sr. J. Municipal
individuos del Ayuntamiento en la sala consistorial,
habilitada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Manuel de la Cruz, y habiéndose leído por dicho Sr.
por mí el Secretario se dio lectura de lo anterior

y queda aprobada, segundamente se dio lectura de
 los Dolemas, oficiales y correspondencia de la romana
 y la corporacion queda enterada de sus disposiciones.
 Acto seguido se dio cuenta de la lista presentada
 por la junta de ornato para la construccion de colares,
 y en vista de lo mismo el Ayuntamiento acordó conce-
 der a Alfonso Breindan Espinosa un solar en el
 sitio denominado Pensadero de diez metros de
 fachada por veinte y uno de fondo, con la fachada
 (al Oriente) a los Pensaderos e sea un perimetro de
 doscientos diez metros cuadrados, bajo la condicio-
 na, estableciendo o sea el pago u depositacion munici-
 pal a razon de diez centimos por metro cuadrado
 y edificar en el termino de un año y sugetandose
 por la obra a la alineacion q. le señala el alarife
 del Ayuntamiento, dando se por caducada la conve-
 rsion si faltando en cualquier parte de las condiciones, este-
 blecidas sin derecho a reclamacion e indemnizacion
 de perjuicio.

A Bernardo Molina Lopez, otro de diez me-
 tros de fachada por veinte y tres de fondo, o sea
 un perimetro (cuadrado) de doscientos treinta me-
 tros cuadrados, al sitio de los Pensaderos con la
 fachada al Oriente y a continuacion del camino
 que va a San Mateo, bajo la misma condi-
 cion, que el anterior.

Segundamente el Ayuntamiento acordó, se cite a
 los individuos de la junta penial para que lean
 la relacion presentada de las altas y bajas que
 hayan sufrido la riqueza y acuerden lo que esti-
 men conveniente para mejorar los trabajos lo
 mas breve posible, y no habiendo otros asun-
 tos de que tratar se levantó el acta q. firmen
 dichos señores de que yo el Sr. certifico.

Mano de D. Carlos Fernandez Lopez Martin Merino
 Villalobos

Segun las firmas

Juan Delgado y Pedro Carrasquilla

Marcos Guerrero

Alfonsina y José Moreno Gil

Juan José Pizarra

Manuel Martín

Tras

Diligencia. La pongo yo el Secretario para hacer constar que en este día no se ha podido celebrar sesión por no haber concurrido suficiente número de concejales, para tomar acuerdo, de que certifico. Para junto a lo que se acuerda en el día de mil ochocientos noventa y dos.

Manuel Martín

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Zana junto a lo que se acuerda en el día de mil ochocientos noventa y dos; reunidos los señores que suscriben individuos del Ayuntamiento en la casa Comunal, habilitada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Martín, y habiéndose leído por dicho Sr. por mí el Secretario el día de la lectura de esta anterior y queda aprobada, y seguidamente se dio lectura de los Decretos, oficios y correspondencia de la semana y le coporación quedó enterada de sus disposiciones. Todo seguido el Ayuntamiento se ocupó de la ratificación del abito de los mozos abitados el día diez del actual para el remplazo del año corriente, acordando que el día diez del mes de febrero se reúna la corporación para dar lectura y cerrar definitivamente



N. 0.244.905

29

Las listas rectificadas, y que se citen a todos los
moros comprendidos en el alistamiento por pape-
letas duplicadas para que concurran el día ca-
torce de febrero a las ocho de la mañana a las salas
counitoriales habilitadas al efecto de la planificación
y declaración de soldados.

Seguidamente se acordó que del capítulo de
imprevisto se paguen veinte y una pesetas
sesenta centimos al director del consultorio
de los Ayuntamientos y Juzgado municipal por
algunas obras que se han necesitado para el
Secretaría municipal.

Acto seguido el Ayuntamiento acordó nombrar
celador de consumos a José Espinosa Utrera de
este vecino con el haber diario de una peseta
tres centimos, debiendo dar principio a sus
funciones desde el día de mañana, y no ha-
biendo otro asunto de que tratar, se levantó
la sesión que firman dichos señores de que
yo el secretario certifico.

Juan A. Valero

Fernando Lopez
Villalobos

José Moreno Gelfo Manuel Carrero

Señor + Ciudad José Espinosa

Pedro Carrero

Antonio Martínez

Juan

Diligencia La pongo yo el Sentaio para haver constar que en este dia no se ha podido celebrar sesion por no haber en curules suficiente numero de conyales, para tomar acuerdo de que certifio. Lane junto Alange siete de Febrero de mil ochocientos noventa y dos. —

Uentura Matrin
Fu

Sesion ordinaria del dia (En la Villa de Lane junto Alange a' ca-
24 de Febrero de 1892) a' veinte y siete de Febrero de mil ochocientos no-

venta y dos; reunidos los Sres que susciben individuos del Ayuntamiento en la casa paratatoria, habilitada bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Lujan, Valo, y habiente sesion por dicho Sñor por mi el Secret: se dio lectura de acta anterior y queda aprobada, segun demante se dio lectura de los Boletines oficiales, y como pendiente de la Sesion y la corporacion quedo autorizada de sus disposiciones, etc. segun el Ayuntamiento se ocupó en este dia al acto de la plaza y declaracion de soldado, cuyo formato queda en el expediente formado al efecto. y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman dichos Señores de que yo el Sentaio certifio —

Juan A. Valo

Fernando Lopez
Villalobos

Juan C. Espinosa

Pedro Carrasosa

Manuel Guerrero

José Moreno Gil

Juan Espado

Martin Moras

Sesion ordinaria del (En la Villa de Lane junto Alange
dia 21 de Febrero de 1892) a' veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y dos; reunidos los Sres que susciben individuos del Ayuntamiento en la casa paratatoria,

30
habilitadas bajo la presidencia del Sr. Alcalde
don Juan ¹² Andre Malor y abierta sesión por dicho
Señor, se dio cuenta de los Dolemas oficiales y como
presidencia de la semana acto seguido por mi el Sr.
se dio lectura del acta anterior y quedó aprobada.
Seguidamente se dio cuenta al Ayuntamiento de
una instancia presentada por Jose Romero el
miembro de esta vecindad solicitando terreno sobrante
de la vía pública para edificar para el sitio de los
Pensadero, y el Ayuntamiento acordó para la comi-
sion de ornato publico.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta a la corpo-
racion que el Abogado del Ayuntamiento Pedro Sou-
zale, habia fallecido en el día de ayer y el Ayun-
tamiento acordó se provea la plaza interinamente
en la persona que reúna condiciones para dicho cargo.
Cambien se acordó que del papitulo de impuesto
se paguen cinco pesetas a la veccion de Granada
hijos del Reino.

Y igualmente se acordó socorrer a Juan Lopez
Corbacho con la cantidad de diez pesetas del pa-
pitulo de impuesto para que pueda ir a la
darre al Hospital de Badajoz a curarse.

Cambien se acordó se pague a D. Maria Enciso la can-
tidad de veinte y dos cuarenta centimos por el local de
la Secretaria, de los meses de Noviembre, Diciembre
y Enero.

Seguidamente el Ayuntamiento, examinó el apendice
formado por la junta departidora para el ejercicio
de mil ochocientos noventa y dos, y enontrandole ca-
forme lo aprobaron definitivamente.

Cambien se acordó proveer interinamente a favor de
don Enrique Jimetal Lopez, le vacante de asvilia
de la escuela publica de niños de esta Villa cuyo
cargo empezará a ejercer de de primero de
Abril proximo. y no habiendo otros asuntos de
que tratar se levantó la sesión que firma di-
cho Sr. de J. y el secretario certifica.

Juan F. Malor

Fernando Lopez
Villalobos

Martin Moray Juan E. Espinosa

Marcos Guerrero

Juan Delgado

Juan Moreno Gil

Pedro Carrasco

Ventura Martinez

Session ordinaria del dia (En la Villa de Zorra junto a Arroyo a veinte
29 de Febrero de 1842) y valor de Zorra de mil ochocientos no-
Ualor uenta y dos; reunidos los Sr. del Ayuntamiento que al
Lopez margen se expresan en la parte pormenorizada, facultada,
Moray bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Tudon,
Moreno Gil Ualor y habiéndose sesion por dicho Sr. por mi el
Carrasco Sr. se dio lectura del acta anterior y quedó apro-
Guerrero vada, seguidamente se dio lectura de los Releves ofi-
Espinosa ciales y correspondencia del presente y la corporacion
Brenes quedó enterada de sus disposiciones. A todo seguido el
Delgado Ayuntamiento acordó que del capitula de impuesto se
faciliten a don Ventura Martinez y don Martin Moray
la cantidad de cien puntas para ir a Badajoz a ges-
tionar con el Sr. don de Hacienda la rebaja del
cupio de consumos y arreglar otros asuntos munici-
pales de interes para este municipio.

Don Pedro Carrasco Perez, individuo de la comision de
consumos, hizo presente a la corporacion de que la
recaudacion era deficiente con motivo de largo tem-
poral de lluvia y falta de trabajo en la clase jornal-
lera, que disminuian a gran parte la recaudacion
por el canon de consumos en citada clase; siendo con-
veniente que por el Sr. Alcalde se cite al Sr.
de Sr. y de los vigilantes del reglamento para
evitar la defraudacion de impuesto, y a que por



N. 0.244.911

21

La racion es fuerte, vinta baja de ingreso.

Acto seguido se dio cuenta del lote presentade por el punto de ornato para la concesion de solar, y en vista de lo mismo el Ayuntamiento acordo conceder a Don Jose Romero Almendro, un solar en el sitio de la Pensadero, de ocho metros de fachada por veinte y tres de fondo, o sea un perimetro de cinco ochenta y cuatro metros cuadrado a la parca de concedido a Don Domingo Molina Lopez, bajo las condiciones establecidas o sea por via pago e depositaria municipal de su importe a racion de diez centimos por metro cuadrado y precisa obligacion de edificar una casa en el termino de un año, regentandose para la obra a la alineacion q. le señala el Alcaide que nombra el Ayuntamiento y dando por caducada esta concesion si falta a qualquiera de las condiciones expresadas sin que tenga derecho a reclamar ni pedir e indemnizacion de perjuicio. y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion que firman dichos señores de q. es el fin certificado

Juan A. Valor
Martín Morcu
Jose Moreno
Manuel Guerrero
Delir + Kildash
Juan de Dios
Martin Mateo

Fernando Lopez Villalobos

Juan de Dios

Martin Mateo



Diligencia La prongo y el Sr. para hacer constar que en este dia no se ha podido celebrar sesion por no haber concurrido suficiente numero de concejales para tomar acuerdos, de que certifico. Lana junto Alange sin desmano de mil ochocientos noventa y dos.

Ventura Martinez
 Jefe

Sesion ordinaria del dia en la Villa de Lana junto Alange a 13 de Mayo de 1892. Precedido de mano de mil ochocientos noventa y dos; reunidos los Sres del Ayuntamiento que al margen se expresan en las listas jurisdiccionales habilitadas bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Studer, Valor y habiéndose sesionado dicha sesion por mi el secretario se dio lectura del acta anterior y quedo aprobada. Seguidamente se dio lectura de los Boletines oficiales y correspondencia de la semana y la corporacion quedo enterada de sus disposiciones. Acto seguido se incorporaron en vista de la circular del Sr. Almor de contribuciones de la provincia inerte en el Boletin oficial numero 182, referente a la formacion de la matricula para el proximo ejercicio y enterados de la misma por unanimidad acordaron se recargue el diez y seis por ciento sobre la cuota del Tercio para fondos municipales.

- Sres.
 Valor
 Moran
 Moreno
 Espinosa
 Guerrero
 Carrasco
 Brevedas

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores presentes. Origo el secretario certifica

Juan A. Valor

Martin Moran y Jose Moreno Jefe

Juan Espinosa Manuel Guerrero

Pedro Carrasco Belvitiñidad

Ventura Martinez



Señor ordinaria del día } En la villa de Zoria jun
No de Mayo de 1892 } to Alange a veinte de Mayo
Señores Concejales } de mil ochocientos noventa y dos; reunidos
D. Juan Andrés Valor } los señores Concejales que se determinaron al
D. Francisco López } margen en las Casas Consistoriales habilita-
D. Martín Moreno } das bajo la presidencia del señor Alcalde
D. Pedro Carrasco } de D. Juan Andrés Valor con objeto
D. Felice Crividas } celebrar sesión ordinaria por dichos
D. Juan Espinosa } señores se declaró habiéndose ordenado que
D. Manuel Guerrero } se diese lectura de la anterior que fue apro-
vada y firmada. Seguidamente el señor Al-
calde puso en conocimiento de sus compe-
ñeros que el secretario del ayuntamiento
D. Ventura Martínez Cortés se había au-
sentado de la población el día de ayer a
las dos de la tarde sin permiso, ignoran-
dose su paradero a pesar de las gestiones
practicadas en su vida por los agentes
de esta autoridad, que así mismo había
preguntado a la familia si sospechaba
donde podría encontrarse, le aseguraba
que no había dicho en caso nada. El
ayuntamiento en vista de lo manifestado
por su presidente acordó que se siguiera
practicando las gestiones necesarias para
averiguar el paradero del mismo y a
la vez se proceda al inventario de to-
dos los documentos que haya en la secre-
taria y liquidación y cortejo de los libros
de Contabilidad. Acto seguido también
acordó el nombramiento de secretario in-
terino en favor de D. Rogelio Moreno
Díez y para cubrir la vacante que dejó
este nombramiento se nombra de auxiliar
de esta secretaría a Don Bernardino López
Moreno con el haber consignado a pre-



supuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado este acto que firmaron los señores presentes de que yo el secretario interino certifico

Juan A. Valero Fernando Lopez Villalobos

Martin Moray Pedro Canasus

Trinidad Manuel Guerrero

Juan Espinosa Angel Alvarado

Sesion extraordinaria } En la villa de Tana punto del dia 25 de Mayo 1872 } Alange a veinticinco de Mayo de mil ochocientos noventa y dos.

Señores.	reunidos los señores concejales que se espusan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Andres Valero previo embargo torio al efecto con arreglo al artº 102 de la Ley Municipal en obgeto de celebrar sesion extraordinaria por dicho Sr. se declaró habiada y por mi el secretario interino se dio lectura de la anterior que fue ratificada y firmada. Acto seguido el Sr. presidente hizo presente a sus compañeros que el obgeto de esta sesion cual se determinaba en la papelita hera proceder al nombramiento de una comision del Sr. de la Corporacion la que auxiliada del personal de la secretaria procediera inmediatamente al cobro de los documentos de contabilidad
Don Juan Andres Valero	
Fernando Lopez	
Martin Moray	
Juan Delgado	
Pedro Canasus	
Manuel Guerrero	
Juan Espinosa	
Julia Trindad	



de cargo y data para depurar el grado de responsabilidad que de los mismos resulte en contra del secretario D.^o Ventura Martinen Teran, que asi mismo se haga la liquidacion de lo recaudado hasta el dia diez y nueve inclusive por el impuesto de Cédulas personales de cuya cobranza estaba encargado por acuerdo del ayuntamiento de veintidós de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno a fin de averiguar si aparecen debidas algunas cantidades. El ayuntamiento en vista de lo manifestado por su presidente por unanimidad acordo nombrar individuos de la comision a Don Martin Morán Morán, Don Manuel Guerrero Vero y Don Pedro Canasero Peris para que sin dejarlo de la mano practiquen las operaciones de referencia y que con certificacion de este particular se formen el oportuno expediente y se requiera a D.^o Ventura Martinen Teran para que en el termino de ocho dias manifieste cuanto a su derecho convenga en descargo de las responsabilidades que le puedan resultar, aduciendo las pruebas de que intente valerse y trascurrido este plazo se de cuenta a la corporacion para resolver lo que en justicia proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por no comprenderlos la comision se dio por terminada el acto que firman los



señores presentes de que yo el secretario interino
serino certifico.

Juan A. Valor

Pedro Carrasco

Manuel Guerrero Jose Moreno

Juan Espinosa

Juan Delgado

Felix Villalobos

o o o

Felix Moreno

Diligencia // La pongo yo el secretario interino para hacer
constar que en el dia de hoy no ha podido cele-
brarse sesion por no haber concurrido suficiente
numero de concejales certificados. Hara punto-
lance veintiseis de Mayo de mil ochocientos
noventa y dos.

Felix Moreno

Señor ordinaria del dia } En la villa de Hara junto a Hara
3 de Abril de 1892 } que a' tras de Abril de mil ochocientos

Señores concurrentes	noventa y dos: reunidos los señores con-
D. Juan Andres Valor	señales que se expresan al margen de tal
" Juan Delgado Almeida	casas consistoriales habilitadas bajo la
" Manuel Guerrero	presidencia del señor alcalde Don Juan
" Pedro Carrasco Pen	Andres Valor con objeto de celebrar
" Jose Moreno Hil	sesion ordinaria por dicho señor se
" Fran ^{co} Espinosa	declara habiéndose ordenado que
" Felix Villalobos	por mi el secretario interino se da

se lectura de la anterior que fu-
rafirmada y firmada, seguidamente se dio lec-
tura de los Proclamas oficiales y correspondien-
cia de la semana quedando la corporacion
enterada. Acto seguido el señor alcalde hizo fe

señale a sus dignos compañeros que en llegando
 la época de proceder a la formación del
 expediente para enagenar en pública subas-
 ta los prator y gramas de la Dohera Royal
 de esta villa, con objeto de allegar recursos
 para el presupuesto municipal por estar con-
 signados en el mismo, y enterados dichos
 señores acordaron que se proceda a la forma-
 cion de el expediente para lo cual se sacará
 certificación de este acuerdo que ha de for-
 mar copia del mismo, y previa tasacion de
 el terreno a provechamientos por los señores Do-
 mingo Dominguez Canasco y Sebastian Espi-
 noza Gil, y para formación del pliego de
 condiciones por el señor Alcalde y Rigor
 de Indias, remitirse el indicado expediente
 al señor Gobernador Civil de la provincia
 para que por el mismo sea autorizado la
 enagenacion y dispungo el día en que ha de
 celebrarse la subasta con todo lo demás que
 proveya, autorizando para proceder la sub-
 asta al Sr. Alcalde y Rigor de Indias en re-
 presentacion de el Ayuntamiento.

Tambien se hizo presente por el Sr. Alcalde
 que el día diez del corriente habia de proce-
 derse con arreglo a ley a la fijacion de las
 listas electorales y revision del censo. Acor-
 dando el Ayuntamiento que con arreglo al
 articulo 1º de la Ley del sufragio univer-
 sal se fijen en el sitio publico de con-
 sumo las lista que determinen el
 mismo, y se combogue a las punta para el día veinte.

Por dicho tenor presiviente se dio cuenta
 a la Corporacion de la Circular del
 señor Gobernador Civil de la provincia
 inserta en el Boletín oficial del día cator-
 ce del pasado referente al juicio de ena-
 gion del actual recupearo señalando



el día once del corriente para la presentación de los mos en la Capital: el ayuntamiento ekerado de la misma acuerdo nombrar a Don Juan Delgado Almeyda como comisario para la conduccion de los mos que tengan que ser reconocidos por la Comision provincial al cual se le entregaran todos los documentos que necesitase para desempeñar su cometido.

Tambien se acordo que del capitulo de imprentas se pague a D. Anselmo Segura la cantidad de diez pesetas importe de un recibo que presente por conpostura del reloj en la villa.

Acto seguido el secretario interino manifestó a la Corporacion que cesia a favor de Don Ventura Martin lo que le correspondia de los diez diez del mans que ha venido ejerciendo como tal con el fin de que cobrara integro el trimestre haciendo la misma censo el auxiliar Don Bernardino Lopez en favor del auxiliar anterior.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores presentes o que yo el secretario interino certifico

Juan A. Valot

Juan Delgado

Victor Kanasoff

Manuel Guerrero

Juan Espinosa

José María Gil

Elvira Miranda

Regio, Morera

Regio, Morera



Señor ordinario del día
 10 de Abril de 1892
 Su Concurrencia
 D. Juan Andrés Valor
 D. Fernando López Villalobos
 D. Martín Alcazar Moreno
 D. Juan Pulgado Almondo
 D. Juan Espinosa Almondo
 D. Juan Moreno Gil
 D. Pedro Canavos Ferrer
 D. Felis Granados Romero

En la villa de Zafra punto obargo a die
 de abril de mil ochocientos noventa y dos
 reunidos los señores concejales que al margen
 se expresan bajo la presidencia del Teniente
 alcalde Don Juan Andrés Valor en las Casas
 Consistoriales habilitadas con el objeto de
 celebrar sesión ordinaria por dicho se
 ñor se dudaro habiéndose ordenado que
 por mi el secretario interino se diese
 lectura de la anterior la que fue apro-
 vada y firmada. Seguidamente se dio

cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines
 oficiales y correspondencia de la semana.

Acto seguido el señor presidente manifestó a
 la Corporación que no habiendo en el presupuesto
 corriente ninguna partida para pagar el
 aguste del Ayuntamiento en Badajoz los gastos
 de correos por cuyo concepto se le viene satisfa-
 ciendo veinte pesetas por semestre se pone en
 conocimiento de la Corporación para que esta
 acuerde la forma en que se han de satisfacer
 los cinco semestres que se le adeudan hasta treinta
 y uno de Diciembre pasado. El Ayuntamiento acor-
 do que se le abone a D. Eugenio Ferrero lo que
 se le adeuda por gastos de correos en cargo al
 Capítulo de Imprevistos y que al libramiento que
 se le expida se una certificación de este acuerdo.

Seguidamente por el Sr. alcalde se dio cuenta
 a la Corporación de estar terminada la ma-
 trícula Industrial del año económico de 1892
 a 93 y que con fecha ocho se había remitido a un-
 cus al Señor Gobernador para su inserción en
 el Boletín Oficial de la provincia de estar
 espuesta al público por término de diez días
 según dispone la Ley. El Ayuntamiento acordó de
 la misma le preste su aprobación.

Por dicho Sr. Presidente se dio lectura de una
 comunicación fecha cuatro de abril de la A-



ministración de Contribuciones en la que manifiesta
su pago al agente ejecutivo las cantidades de tres
cientos ochenta y cuatro pesetas que suponen de la
absencia por la comisión de apremio contra este
ayuntamiento por delitos atarados de Consumos.
El ayuntamiento acatando la orden del señor
Aldor de Contribuciones manifiesta que no ha
bueno permanecido en esta localidad citada agra
se los días que se ausentaron en referida comu-
nicación no le corresponden ni con mucho
menos la cantidad que reclama pues en es-
tancia en esta villa no ha excedido de diez
u otros días cuyas dietas con mas los días in-
vertidos en ida y vuelta se le tienen abona-
dos según consta en el expediente instruido
al efecto.

Acto seguido se dio lectura de un oficio de la
Junta provincial de Instrucción pública de fecha
veinte de Mayo pasado llamando la atención de
este municipio para que en el presupuesto del año
1892 a 93 se consigne la cantidad necesaria al sosteni-
miento de una escuela elemental de cada
sexo por exigirlo así las necesidades de la enseñanza
de y de celo de población. El Ayuntamiento acordó
hacer presente el interés que tiene en que se
difundan y aumenten los medios de educación
de las niñas pero que se carece de recursos para
poder crear las escuelas elementales que la Junta
solicita por estar agotados los recursos legales
del presupuesto, que para que la enseñanza fuera
lo mejor posible se habían creado una plaza o au-
siliar para cada escuela con la dotación sufi-
ciente, quedando perfectamente servidas las necesidades
de la enseñanza y satisfechos los profesores titulares
que observan los adelantos que obtienen los niños.

También se dio cuenta al ayuntamiento
de estar terminado el proyecto del presupuesto
municipal ordinario para el ejercicio
próximo de 1892 a 93 el que fue examinado y
discutido encontrándolo arreglado a las disposi-
ciones vigentes y necesidades de la localidad acordando
se fije al público por término de quin-
ce días para censura del Jindico según dispone
el art. 146 de la Ley municipal vigente y tramitado
con diligencia que así lo acredite se someta a
la discusión y aprobación de la Junta municipa-
l según el art. 147 de la misma Ley y después sea



remetido al Señor Gobernador a fin de que compare las extralimitaciones legales si las hubiere en arreglo a lo dispuesto en el art. 150

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada el acto que firman los señores presentes de que yo el Secretario interino certifico.

Juan A. Valor Fernando Lopez Villalobos

Martin Moreno Juan Delgado

Juan Espinosa y Jose Melero y Gil

Pedro Carrasco Bellotínidad

Pedro Moreno

Señon ordinaria del dia 17 de Abril de 1892 en la villa de Herra junto alange a las 8 de la noche de Abril de mil ochocientos noventa y dos

- Señores concurrentes
- D. Juan Andrés Valor
- " Fernando Lopez
- " Martin Moreno
- " Juan Delgado
- " Felice Brindas
- " José Moreno
- " Manuel Guerrero
- " Pedro Carrasco

reunidos en las salas consistoriales habilitadas los señores concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Andrés Valor con objeto de celebrar señon ordinaria por dicho señon si dictaro habiendo ordenado que por mi el Secretario interino se diese lectura de la anterior que fue aprobada y firmada. A lo siguiente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la semana

na quisiendo la corporacion enterada. Seguidamente el Señor Presidente hizo presente a la Corporacion el deber en que se halla de que el art. 36 del Reglamento de Consumos vigente de 21 de junio de 1889 de verificar el sorteo de entre todas las clases que se expresan en el art. 11 de la Ley de 31 de Diciembre de 1881 a cuyo



efecto se habian formado con la oportuna anticipacion todos los grupos cuantas son aquellas cuyas listas ponian de manifiesto para la comparacion con que tubieran a bien hacer los señores Concejales tanto de los Contribuyentes por Territorial e Industrial como de los que no son contribuyentes, y hallandose escritos convenientemente cuantos nombres figuran en el primer grupo, en papulitos que los comprobados que fueron por el señor Regidor Sindico Don Juan Delgado Almudros y por el Concejel Don Pedro Carrasco Perez designados al efecto se introdujeron las papulitas en una urna debidamente preparada y después de removidos se procedio a la extraccion de los mismos resultando designados representantes del primer grupo.

D. Joaquin Pantoja Mellar

D. Candido Cerrato Villegas

D. Juan Delgado Varos

D. Juan Delgado Varos

Para el segundo grupo

D. Francisco Lopez Guerrero

D. Martin Adams Garcia

D. Mateo Cortes y Cortes

D. Fernando Barrero y Barrero

Para el tercer grupo

D. Sebastian Bravo Almudros

D. Anselmo Segura Gil

D. Abramo Parody Cerró

En seguida se acordó que por el señor Presidente se comunicase este nombramiento a todos los designados a si como que el dia veintiocho del ocho de la noche es el señalado para que en compania de la Corporacion se acuerde el medio en que este año venidero se ha de hacer efectivo el encabecamiento de Consumos y sus recargos.

Seguidamente el señor presidente hizo presente a la corporacion que habiendose presentado Juan Quijexam a solicitar la plaza de Alcaide de este ayuntamiento lo habia acordado interiormente hasta tanto que el ayuntamiento resolviera lo que creyera conveniente, acordando este que no habiendose presentado ninguno otro a solicitarlo y siendo el presentado y propietario por el Sr. presidente hombre capaz de desempeñar el cargo por saber leer y escribir, desde luego puede admitirse empezando a desempeñar las



funciones desde este dia, y monvcaudate en haber figurado en presupuesto.

Tambien se dio cuenta de dos instancias solicitando terrenos para edificar un orfanato de San Juan de Brividas solicitando un solar a continuacion del concedido a Florentino Brividas Espinosa en el sitio de su fincadero Senso de ros y otro de Antonio Barrero Carrasco en el mismo sitio y a continuacion de acuerdo por Don Berner Almendro, acordando el Ayuntamiento para a la plaza o mercado publico para su edificio

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores presentes de quye el secretario certifica

Juan F. Valor

Fernando Lopez Villalobos

Martin Morera

Juan Delgado

Beltrán Villalobos y Jose Moreno G. G.

José Carrasco

Manuel Guerrero

Agustín Moreno

Session extraordinaria del dia 22 de Abril 1892
Ayuntamiento
Juan Andres Valor
Fernando Lopez
Martin Morera
Juan Delgado
Jose Moreno G. G.
Don Carrasco
Don Brividas
Don Espinosa

En la villa de Feria punto cincuenta y veintidos de Abril de mil ochocientos noventa y dos reunidos en las salas consistoriales habilitadas los señores concejales de este ayuntamiento que al margen se aprecian con asistencia de los señores Alcaides que tambien se relacionan al margen siendo la hora estaba de estar por el señor presidente constituido en sesion publica



- Manuel Guerrero
- Asoziados.
- Joaquín Sanja
- Cárlos Lema
- Francisco Lopez
- Matteo Cortes
- Sebastian Ordo
- Señor. Barrero
- Martín Sáez

Extraordinaria para la que se había hecho la convocatoria en forma legal.

El Señor presidente mandó se diese cuenta del encalceamiento señalado a esta población por los derechos de Consumos alcohólicos y sal para el año económico de 1892 a 93 y que ascendía a la cantidad de tres mil cuatrocientos veintidos pesetas noventa y seis centimos incluido el tres por ciento de cobranza y conducción.

Una vez conocido el señalamiento y después de haber dado lectura del artículo 6º del reglamento provisional de viticultura de junio de mil novecientos ochenta y nueve y a la ley de igual fecha, se puso a discutir el medio que debía emplearse para realizar el impuesto de referido encalceamiento, con sus pesos recargos municipales autorizados por la ley.

Al efecto se tomaron la palabra varios señores concejales y adjuntos, emitiendo por su orden cada cual las razones que tenía en pro y en contra de los diferentes medios autorizados para cubrir los cupos.

Declarado suficientemente discutido este punto se acordó, por unanimidad de votos, que el medio que ha de emplearse en esta población es el arriendo de venta a la exclusiva al por menor de los líquidos y carnes frescas y saladas y a venta libre los cereales y legumbres, con la advertencia de que si no había remanentes para todas las ramos quedarán nulos los remanentes parciales o se realizara la agrupación de los restantes en evitación de los perjuicios ocasionarios a los fondos municipales de los que establecerá el ayuntamiento para determinados ramos.

En el caso de que no diere resultado el medio propuesto que considerase el mejor y más adecuado a las condiciones de esta población, según esta demostrado por la experiencia, se acordó a la agrupación voluntaria u obligatoria con arreglo a instrucciones para todo lo que queda autorizado precedentemente al Ayuntamiento.

En virtud de ser esta población mayor de cinco mil habitantes, y tener



por ello, según el art. 70 del reglamento
 la facultad de establecer la renta a la
 exclusiva al por menor de los líquidos
 y Carnes frescas y Saladas, previa la so-
 licitud oportuna, se acordó por una
 misma vez para la comisión de con-
 tribuciones de la provincia se le ha
 concedido el referido medio para cu-
 brir el encubrimiento y recargos
 autorizados en virtud de lo ser pre-
 ciso las siguientes medidas de subidas
 por las razones siguientes.

En esta población se ha tenido ad-
 ministración municipal vanas veces
 y existe en la actualidad y va a ser por
 tratarse de un pueblo realmente muer-
 to y de un alto consumo y con un ca-
 pital máximo crecidísimo que no guarda pro-
 porción con la riqueza territorial de
 sus vecinos, ya que por estar sus habitantes
 largas temporadas ausentes del pueblo en
 busca de colocación y trabajo, ya por lo ac-
 ditentada y desigual de su situación top-
 ográfica que hace costosa y difícil la vi-
 gilancia e imposible de evitar el frau-
 de, y por todas estas circunstancias reu-
 nidas, la admón municipal ha salido
 de todos los ejercicios con un déficit
 crecido que hace imposible la vida
 normal de esta Corporación.

El reparto municipal también
 se ha entorpecido algunas veces para
 cubrir el encubrimiento de consu-
 mos y por falta de vas imponible
 a dado a quijos y reclamaciones he-
 multuosas las que combien evitar
 en prestigio de las autoridades y salien-
 publico, la admnación no se ha prac-
 ticado en esta población siendo por
 consiguiente ^{de los que} un medio y de resulta-
 do de ellos.

También se acordó que debien-
 do correr unido con los derechos del re-
 soro el recargo municipal de todas
 las especies excepta de la sal que
 no lo tiene, en los derechos del ter-
 ce para gasto de intereses comun-

acordado por la junta municipal, que
se aumente el cuento por cuenta de los
y cada uno de los tipos marcados
a los artículos o espaldas fin de que
corran la misma suerte que los der
chos del tesoro se haga cargo de to
do el remanente.

Asi tambien se acordó que en
cumplimiento del artículo 4º del re
glamento se ponga en conocimiento
to del asmo de contribuciones de
esta provincia el modo adoptado
para cubrir el cuantiamiento

Y si la Superioridad oyendo sus
tras alegaciones hubien habido acce
der a ellas procedera el ayunta mun
to a practicar la division de los
ramos asignando a cada uno
la cuota correspondiente y por
matizar el pliego de subasta pa
ra que esta tenga lugar.

En cuya forma y no habien
do por ahora otros puntos en que
ocuparse se dio por terminada el
acto, le contandose laesion y firma
do de aca los señores Concejales y as
ciados de todo lo cual certifico

en la forma de que se ha procedido = referido
Juan de Valde
Fernando Lopez
Villalobos
Martín Moreno
Juan Dolgado
Pedro Barranco
Juan Espinosa
Juan de Herrera
Sebastian Ordoño
Martín Traves
Cándido Carral
Francisco Lopez
José Antonio
Natalio Costero
Rogelio Moreno



Sesión ordinaria
 del día 24 de Abril 1892

Tres Concurrentes

Juan Andrés Válor

Fernando López

Martín Elorriaga

Juan Delgado

Don Elorriaga

Fr. Espinosa

Pedro Canas

Manuel Quintero

Félix Bruniaga

En la villa de Llerena punto
 alange a veinticuatro de abril de
 mil ochocientos noventa y dos, reu-
 nidos los señores concurrentes que se de-
 terminan al margen en las leyes
 Consistoriales habilitadas bajo la pre-
 sencia del Sr. Alcalde Don Juan
 Andrés Válor con objeto de celebrar una
 ordinaria y declarada habiéndose por
 dicho señor se ordenó que por mi
 el Sr. Secretario interino diese lectura
 de la anterior lo que fué ratifica-
 da. Acto seguido se dio cuenta

a la Corporación de los Boletines Oficiales
 y Correspondencia de la semana que
 demandó enterada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se
 hizo presente a la Corporación que llegaba
 la época de proceder a la formación
 del expediente para sacar a pública
 subasta los terrenos para la coloca-
 ción de ranchos de cras para la trilla
 y limpieza de las mieses de estos vecinos
 lo que por el conocimiento de la misma
 pare que acuerden lo que estimen conve-
 niente. El Ayuntamiento enterado ac-
 cordó que se prosiga inmediatamente
 a la formación del expediente para la
 subasta de arriendos previa división
 del terreno en lotes y tasación de los
 mismos, nombrando peritos a Donin-
 go Domínguez Canasco y Sebastián Es-
 pinosa Gil, y autorizando al Sr. Al-
 calde y Regidor Sindico para la for-
 mación del pliego de condiciones.
 Sancionó Certifico con de de acuerdo
 que formará cabeza del expediente de referen-



cia. Acto seguido la junta de ornato
 publico produjo la nota de los solares
 que por acuerdo del ayuntamiento habian
 examinado y en su vista propone a en-
 cada a cada individuo lo que deter-
 mina la solicitud no obstante el ayun-
 tamiento acordara lo que estime conve-
 niente. El ayuntamiento en su vi-
 sta acordó: Conceder a José Romero
 al menos un solar de el sitio de vi-
 rinadas pensadas de diez metros de
 fachada por veinte y tres de fondo a espal-
 das del de fernando morales bajo las con-
 diciones establecidas o sea el pago en de-
 privatia a favor de dos centenas de
 punta por metro cuadrado y edificar en
 termino de un año y sugetandose para
 la obra a la alineacion que se señala
 el alarife del ayuntamiento, dandose
 por cabucada la concesion en fallando
 a cualquiera de las condiciones esti-
 puladas. A Antonio Barrios se au-
 do conceder otro solar a continuacion
 del anterior de diez metros de fachada
 por veintinueve de fondo o sea un per-
 metro de ochenta y diez metros cua-
 drados bajo las mismas condiciones
 del anterior. Se conceda otro solar a
 Francisco Sanchez Trinidad a continua-
 cion del de Valponso Trinidad de diez
 metros de fachada por diez y ocho de
 fondo o sea un perimetro de ciento
 ochenta y siete metros cuadrados bajo
 las mismas condiciones que los antero-
 res.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
 dio por terminado el acto que firman las demas
 personas de que yo el Sr. D. Juan de Dios certifico

Juan A. Valero	Fernando Lopez Villalobos
Martin Morera	Juan Delgado y don Martin Lopez
Salvador Trinidad	José de la Cruz
Manuel Jimenez	Juan de Dios
	Rogelio Morera

Sesion ordinaria del dia 1º de Mayo 1894

- Sres concurrentes.
- D. Juan Antonio Valor
- Fernando Lopez
- Martin Mora
- Juan Delgado
- José Moreno Gil
- Edo Carrasco
- Juan Espinosa
- Manuel Guzmán
- Julio Trinidad

En la villa de Zorra punto a las diez y cinco de la tarde a primer de Mayo de mil ochocientos noventa y dos reunidos los señores concejales que se demuestran al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Juan Antonio Valor con objeto de celebrar sesion ordinaria por dicho Sr. de declarar habuerto ordenandose que por omi el secretario interino se diere lectura del acta anterior que fu aprobada y firmada. Lo siguiente se dio cuenta de los boletines oficiales y correspondencia de la semana y la corporacion quise enterada. Acto seguido se acordó que en arreglo al padrón de prestaciones personal de este d. a los individuos comprendidos en el mismo para que procedan a la limpieza de los caminos y arreglo de los vados del rio Matachil antes que empiecen las tareas de recolección encargando la presencia de los trabajos a Dn. José Moreno Gil concejal de este ayuntamiento.

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud presentada por el vecino D. esta villa Juan Antonio Romero denunciado a varias vicinas que han intrusado terrenos en caminos que son al Cerro Gordo. El ayuntamiento enterado de la misma acordó nombrar peritos a Juan Antonio Romero Leon, Florentino Rodriguez Ferrero y Lucas Carrasco Rodriguez para que con el caracter de peritos de esta villa reconozcan y amojonen otros caminos y todos los que lo necesitan y se les ordene por la autoridad, así como en las demas intrusiones que ocurran en los terrenos baldios, cordales, Cañadas y alrebañeros de este termino municipal.

Seguidamente se acordó que el dia quince del corriente se requiera a la besta los ranchos de bres para la proxima recolección cuyo division en lotes esta practicada por los peritos.

Seguidamente se acordó que el dia quince del corriente se requiera a la besta los ranchos de bres para la proxima recolección cuyo division en lotes esta practicada por los peritos.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminada el acto que firmaron
los señores presentes de que es el secreto
no autentico

Juan A. Valor

Fernando Lopez
Villalobos

José Moreno Giejo

Pedro Casarasa

Juan Espinosa

Manuel Guerrero

Felipe Brindas

Juan Delgado

cccc

Martin Morán

Rogelio Moreno

Sesion ordinaria del
dia 1 de Mayo de 1892

Srs presentes

D. Juan Andres Valor
" Fernando Lopez Villalobos
" Martin Morán
" Juan Delgado
" José Moreno Giejo
" Juan Espinosa
" Pedro Casarasa
" Manuel Guerrero
" Felipe Brindas

En la villa de Huelva punto de vista
a ocho de Mayo de mil ochocientos no-
venta y dos. Reunidos los señores concejales
que al margen se expresan en las causas en-
toriales habilitados, bajo la presidencia
del señor Alcalde Don Juan Andres Valor
con objeto de celebrar la sesion ordina-
ria por dicho tenor se dictaron abiertas
demanda que por mi el secretario se
den lectura de la anterior la que
fue aprobada y firmada

Y seguidamente se dio conocimiento
y lectura a la corporacion de las comu-
nicaciones y boletines de los señores que
dando enterados.

Acto seguido por el señor presidente se hizo
presente a la corporacion que estaba termi-
nada el padrón de Cédulas personales para
el proximo ejercicio de 1892-93 el cual pre-
sentaba a fin de que sirvan examinarlo
y probarle su aprobacion a lo que con-
siente. El ayuntamiento habiendose exami-
nado acordó probarle su aprobacion orde-
nando se saque en seguida la copia y lista
cobratoria y se mantenga ante el dia quince
de la aprobacion del tenor admo de con-
tribuciones de la provincia.



Reintegrado

Se dio cuenta al ayuntamiento con lectura en
 tegra de una comunicacion de la admon
 de Contribuciones por la que se autoriza
 a la Corporacion para cubrir el encubera
 miento de Consumos por el cupo de esta vi
 lla a renta libre el ayuntamiento en su vis
 ta acordó se forme el estado de los derechos pa
 ra el tesoro y recargos que en esta localidad
 corresponde por el año de 1892 á 93 á cada uno
 de los ramos comprendidos en la tarifa oficial
 del impuesto de Consumos unida á la Ley vi
 gente; adicionandose el especial de alcoholes,
 aguardientes y licores, segun esta prevenido y
 es el siguiente:

Especies	Cupo p ^o el Tesoro, 3% de Cobranza		100% de Recargo		Total	
	Pesos	Cent	Pesos	Cent	Pesos	Cent
Carnes Blancas	485	.	14	56	485	981 56
Vino agudo y licores	2642	80	79	28	2642	80 5364 98
Aceite de Oliva	1213		36	39	1213	2462 39
Sabon duro y blando	1213		36	39	1213	2462 39
Acute Petroleo	432	50	12	98	432	50 877 98
Cecinas en fresco y saladas	970	45	29	11	970	45 1970 01
Sal	814	50	24	44	"	838 94
Cereales y sus harinas						
arroz, Carbon y Pescados	5260	75	157	81	5260	75 10679 31
de rio y mar						
Totales	13032		390	96	12217	50 25640 46

Seguidamente acordó el ayuntamiento nombrar co
 misionados á los Concejales Don José Mariano Gil y Don
 Francisco Espinosa Almenara para que con el
 Señor Alcalde y con asistencia del Notario pu
 blico segun esta prevenido en el artículo 54 del
 reglamento, ó del Píndico de este ayuntamiento
 en sustitucion del Notario, si este estuviera au
 sente presidan las subalternas que hubiere lugar
 redactando la misma comision y con la auto
 rizacion debida los pliegos de Cobracion y oportu



nos facultando además al Señor Alcalde para que adopte
cuales providencias sean conducentes al objeto de que
se trata.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
dio por terminada el acta que firman los señores presentes
de que yo el secretario Certifico

Juan A. Valor

Juan Delgado

Manuel Guerrero

Pedro Carrascosa

Felix Trinidad

Juan Espinosa

Rogelio Moreno

Señon ordinaria del En la villa de Laria punto clar
dia 15 de Mayo 1879 que a quince de Mayo de mil ochocientos

Señores asistentes	En la villa de Laria punto claro
Don Juan Andres Valor	que a quince de Mayo de mil ochocientos
" Fernando Lopez	Cien noventa y dos: reunidos en las
" Juan Delgado	Casas Consistoriales habilitadas los señores
" Martin Moran	Concejales que se expresan al margen
" José Moreno	con objeto de celebrar sesión ordinaria
" Pedro Carrascosa	bajo la presidencia del Señor al
" Juan Espinosa	calde Don Juan Andres Valor por
" Manuel Guerrero	dicho señor se dedaro abierta orden
" Felix Trinidad	nanda que por mi el secretario se diere

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines oficia-
les de la semana quedando enterada la corporacion
Por el señor presidente se dio cuenta de una co-
municacion fecha once de la administracion de contribuciones
con lectura integral en la que se autoriza al ayuntamiento para que arriende con venta
exclusiva al por menor los derechos de exsumos
segun el art. 1.º del Reglamento para lo cual se pu-
do autorizacion con fecha veinti y seis del pasado
de abril. El Ayuntamiento enterado de lo
misma acuerdo se forme el expediente y si
no hay licitadores para la subasta que se
tiene acordada a venta libre se saque a
la esclusiva el dia diez y seis del proximo mes
de junio, sacandose certificacion de este



acuerdos y su copia íntegra en el expediente de la comunicacion de la admn de contribuciones para acreditar la autorizacion solicitada.

Cambia se da cuenta de una solicitud de Alonso Benito Corbacho solicitando terreno para edificar una casa en el sitio nominado legido de la Galera y a continuacion de la casa de Juan Moreno Gomez. El ayuntamiento acudo por a la junta de Oruato para su informe.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores presentes de que yo el secretario certifico

Juan A. Valor, Fernando Lopez Villalobos, Martin Moran, Juan Delgado, Juan Moreno, Juan Espinosa, Pedro Carreras, Felice Villalobos, Manuel Guerrero, Felice Villalobos

Sesion ordinaria del dia 22 de Mayo de 1872. Pres. presentes. Juan Andres Valor, Fernando Lopez Villalobos, Martin Moran, Juan Delgado, Pedro Carreras, Manuel Guerrero, Felice Villalobos, Juan Espinosa

En la villa de Hana punto a las 10 de la noche de mayo de mil ochocientos noventa y dos reunidos en las casas consistoriales habilitadas los señores ayals que se determinan al margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Andres Valor por defecto. Por lo que se dictaron habiendose ordenado que por mi el secretario se diese lectura del acta autografa que fué aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los boletines oficiales de la semana quedando enterada de las mismas.

Por el señor presidente se puso en conocimiento de la corporacion que los de pendientes de la admn de Consumos



José Espinosa Sierra y Pedro Benítez y Benítez se
 habian salido de dicha admón y en su lugar
 se ha cubierto las vacantes interinamente
 en Antonio Estuado Rodriguez y Miguel Gil
 Jarrona hasta tanto que el Ayuntamiento a
 cordara lo que tenga por conveniente.

Por D. Martin Morán individuo de la Junta de
 Ornato se manifestó que en cumplimiento de lo acordado por
 el Ayuntamiento en la sesion anterior habian reconocido
 al Veneno que solia el Sr. Don Benito Corbacho y después
 de medirlo y enterarse bien puede concederle un solar
 de nueve metros de fachada por veintitres de fondo. El
 Ayuntamiento en vista de lo manifestado por los in-
 dividuos de la Junta de Ornato acordó conceder a el Sr.
 Benito Corbacho un solar de nueve metros de fachada
 por veintitres de fondo o sea un perimetro de dos
 ciento siete metros cuadrados bajo las condiciones
 establecidos o sea el ingreso en Depositario municipal
 a pagar de diez centimos por metro cuadrado
 a pagar en el termino de un año donde por
 cada una la concision faltando a cualquiera
 de estas condiciones. Este solar se concede en el
 lugar denominado de la Iglesia y a la travesera
 de la Casa de Juan Alvarez Loma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se dio por terminado el acto que firman en tres
 presencias de que yo el secretario certifico.

Juan A. Valer Fernando Lopez
 Juan Delgado Villalobos
 Martin Morán
 Pedro Carrasco Gil y Trinidad
 Juan Espinosa Manuel Guerrero
 Rogelio Lugo

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de esta villa de Hana punto al amanecer
 dia 27 de Mayo de 1892 a veintinueve de Mayo de mil ochocientos
 Senores Concejales, ciento noventa y dos reunidos en las
 D. Juan Andres Valer Casas Concejales habitados por
 Fernando Lopez Senor Concejales que al margen
 Martin Morán se expresan bajo la presidencia de
 Juan Delgado Senor Alcalde D. Juan Andres Valer
 Pedro Carrasco con objeto de celebrar sesion ordi-
 naria para Espinosa Sierra, por dicho se declara haber
 Manuel Guerrero por ordenandose que por mi el secre-
 tario se diere y de lectura de



acta anterior la que fué aprobada y firmada.
Seguidamente se leyeron los Decretos y Comos
provincia de la Semana quedando la con-
ferencia enterada.

Acto seguido por el Sr. presidente se dio cuenta
con lectura íntegra de una comunicacion
del Ayuntamiento de Merida en la que se
acompaña una copia de la solicitud que aquel
ayunt. ha elevado al Excmo Sr. Ministro de
Gracia y Justicia referente a la supresion de las
Audiencias de lo Criminal quedando una sola
en cada provincia en la que se pide que la Au-
diencia de lo Criminal que ha de quedar se
establezca en Merida por las razones que en la
misma se expresan. El ayuntamiento entera-
do de la misma acuerdo prestarse su confor-
midad y apoyo, en atencion a la situacion ven-
turosa que ocupa esta poblacion y por consiguen-
te ofrecer mas comodidad y mas facilidades pa-
ra trasladarse a la audiencia todos los jueces
de la provincia por las muchas carreteras
y vias ferreas que afluyen a la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminados el acto mandando se
mande copia de este acuerdo al Ayuntamien-
to de Merida firmando los señores presen-
tes de que yo el Sr. D. Certifico

Juan A. Valés

Fernando Lopez
Villalobos

Martin Méndez

Pedro Canas

Juan Espinosa

Elvira Trinidad

Manuel Guadalupe

Juan Delgado

Rogelio Alvarez



Diligencia. Acordado por la presente que en este dia no ha habido sesion por no haber concurrido suficiente numero de Concejales. La sa junto alange cinco de junio de mil ochocientos noventa y dos.

Rogelio Moreno

Sesion extraordinaria. En la villa de Zano junto alange del dia 7 de junio de 1892 a siete de junio de mil ochocientos noventa y dos.

Señores asistentes	venta y dos. reunidos en las casas con
D. Juan Andrus Valor	historiales habilitadas los señores como
„ Fernando Lopez	pales que se determina al margen
„ Martin Moran	con objeto de celebrar la sesion extraor-
„ Juan Delgado	dinaria a la que previamente habian
„ Pedro Canasco	sido convocados con la debida antelacion
„ D. Moreno Gil	por el senor presidente se declaro
„ Felix Trinitas	habierta manifestando que el objeto
„ Fran.º Espinosa	de la presente cual se determinaba

en la papelita de convocatoria no para otro que el de dar cuenta del expediente de la adopcion para cubrir el encabezamiento de consumos para el año proximo de 1892 a 93 en el cual se habian apurado los medios de encabezamientos gromiales y habian tenido lugar las dos subastas de arriendo a venta libre sin resultado y procedia arrendar a la exclusiva teniendo para ello autorizacion de la admon. de contribuciones correspondiendo al ayuntamiento acordar los precios a que han de venderse las especies que ha de arrendarse a la venta exclusiva. El ayuntamiento acordó, que visto el expediente de adopcion de medios para cubrir los cupos de consumos, cereales y sal del año economico de 1892 a 93 del cual resulta no poderse verificar dichos cupos por encabezamientos gromiales arriendo a venta libre ni administracion municipal a la cual se renuncia, y considerando que en este caso procede, por lo dispuesto en el articulo 39 del Reglamento intentar y procurar por un año el ensayo del arriendo a venta exclusiva de las especies de carnes y liquidos al por menor, o sea de menos de dos kilogramos o litros, la corporacion acordó, a relevo del oportuno pliego de Condiciones que formule el mismo encargado del expediente, cumplimentar lo dispuesto en el art.º 41 Regla.ª fijando los precios

Maximos que podra percibir el arrendatario que resulte en primera subasta o en su caso en segunda del modo que sigue.

	Precios maximos que podra percibir el arrendatario	
	1.ª subasta	2.ª subasta
	Perlos cent.	Perlos cent.
Costando a diez puntas la @ de aceite de Oliva en los puntos de Villafrauca y Almendralejo se han de vender el cuartillo a' —	0 25	0 30
Costando diez puntas la Lata de Petroleo en Sevilla o Merida, vendera el cuartillo a' —	0 25	0 30
Costando tres puntas la @ de vino en Guarnina o Almendralejo vendera el cuartillo a' —	0 15	0 20
Costando dos puntas la @ de Vinagre en Guarnina vendera el Cuartillo a' —	0 10	0 10
Aguardiente de 28 grados costando la @ 11 p ^s en Almendralejo vendera el cuartillo de diez y siete grados a' —	0 30	0 35
El Jabon costando o 10 puntas la @ de aceite en Almendralejo o Villafrauca se dara la libra de Jabon puro o Blanco a' —	0 30	0 35
Por una punta que suba o baje el precio en el punto del cargadero de las especies de Aceite, Petroleo, vino y vinagre se le aumentara o bajara tres centimos a la unidad que se determine el aguardiente por una punta en cuenta cent que suba o baje la @ en el cargadero subiran o bajaran cinco cent al Cuartillo —		
Las Carnes Blancas de Cordero se venderan todo el año la libra a' —	0 35	0 40
Las Carnes de Cerdo en fresco costando la @ del cerdo cebado a' diez puntas se vendera la libra o tocino a' —	0 80	0 85
El embutido la libra a' —	0 90	0 95

Por cada punta que suba o baje la @ en los Cerdos aumentaran o bajaran sus centimos en la libra.

Las demas especies no comprendidas en este cuadro como son, los cereales y sus harinas, arroz, sal comun, pescados de rio y mar y carbon valen a subasta a venta libre en union de los liquidos y Carnes arriba expresados y que son objeto de la exclusividad.



cada uno de los ramos expresados por la cantidad
que se les señala en el folio seis del expediente de
de consta la certificación del acuerdo del ayun-
tamiento de vecho e allays parados referente a
este particular.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse
dio por terminado el acto firmando los señores pre-
sentes de que yo el secretario certifico

Juan A. Valor

Fernando Lopez

Villalobos

Juan Delgado

Martin Alvarado

Pelir + Trinidad Jose Moreno Gil

Pedro Carrasco

Franco Espinosa

Manuel Guerra

Rogelio Moreno

Diligencia de Acreditado por la presente que hoy el día
de hoy no se ha celebrado sesión por no
haber concurrido suficiente número de
señores concejales.

Yase junto Abange doce de junio de mil ochocientos
noventa y dos.

Rogelio Moreno

Sesion ordinaria del día 17 de Junio 1892 En la villa de Haza junto Abange a
diez y nueve de junio de mil ochocientos
Señores Abistentes noventa y dos: reunidos en las casas con-
sistoriales habilitadas del señores concejales
D. Juan A. Valor de este ayuntamiento que se denominan
Fernando Lopez al margen con objeto de celebrar sesión
Juan Delgado ordinaria bajo la presidencia del
Martin Alvarado señor alcalde D. Juan Andrés Valor
Pepo Carrasco por dicho señor se declara abierta sesión
Franco Espinosa por dicho señor se declara abierta sesión
José Frundaf manose que por mí el secretario se



de la lectura del acta anterior la que fue ratificada y firmada.

Seguidamente se dio lectura de los Boletines oficiales y correspondencia de la semana quedando la corporacion enterada de sus disposiciones.

Por el Sr. presidente se dio cuenta de la lista hasta verificada el día día y seis del corriente de los liquidos y carnos y las exclusiones y a venta libre los cereales resultando remanidos a favor de D. Alvaro Guerrero Gordillo como mejor postor el que inmediatamente postuló por el arriendo al pliego de Condiciones. El Ayuntamiento acordó se mande el expediente que copia a la aprobación del Sr. Admin. de Contribuciones de la Provincia y cuando por aquella oficina sea devuelto se cumpla el pliego de condiciones tanto por la autoridad como por el arrendatario.

Seguidamente se dio cuenta de la circular del Sr. Admin. de Contribuciones inserta en el Boletín Oficial nº 248 del once del corriente encaminando la pronta consecución del repartimiento de la Contribucion territorial cuyo cupo viene en el mismo Boletín. El Ayuntamiento acordó se cite a la Junta provincial y que sin levantar manos se proceda inmediatamente a la consecución del Repartimiento y se cumpla cuanto se prescribe en la circular del Sr. Admin.

Tambien se dio cuenta de una comunicacion de la Comision ejecutiva del centenario de Colon en la que se invita a esta Corporacion para que asista el día veinte de agosto proximo a la Capital de Badajoz a la fiesta civil que ha de celebrarse en conmemoracion de aquellos hijos de extremadura que en nome



bre de España vertidos su sangre y conquis-
taron las Américas. El ayuntamiento que
do enterado.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se dio por terminado el acto
firmando los Señores presentes de que
yo el secretario certifico.

Juan A. Valde

Juan de Lopez
Villalobos

Juan Delgado

Fran. Esquivel

Martin Moreno

Pedro Carrasquero

J. de la Trinidad

Manuel Guerrero

Rogelio Moreno

Diligencia La fecha de el suplen para hacer constar
que en este dia no ha podido celebrarse
sin por no haber suficiente numero de
señores concejales para tomar acuerdos.
Lana punto a las veintiseis de Julio de
mil ochocientos noventa y dos.

Rogelio Moreno

Otra

Acreditado por la presente que hoy tres de
Julio no se ha celebrado sesión por falta
de asistencia de señores concejales para
poder tomar acuerdos, de que certifico.

Rogelio Moreno

Señon ordinana del } En la villa de Lana punto
10 de Julio de 1892 } a las diez de Julio de mil
ochocientos noventa y dos reuni-

Tres Abogados
 D. Juan Andrés Valor
 Fernando Lopez
 Placido Moran
 Juan Delgado
 Manuel Guerrero
 Pedro Carrasco
 Fran^{co} Espinosa
 Felix Trindad

dos en las Casas Consistoriales ha
 bilitadas los señores Concejales que al
 margen de devenerina bajo la
 presidencia del Señor Alcalde Don
 Juan Andrés Valor por dicho tenor se de
 claró **Abierta** ordenando que por
 un día de su entera se diese lectura a
 el acta anterior lo que fue aprobado y firmado.

Seguidamente por el Señor al-
 calde se dio cuenta de la subasta verifi-
 cada en este día del arbitrio sobre el uso
 obligatorio de las pesas y medidas cuyo remate
 habia adjudicado provisionalmente a
 favor de D. Alvaro Pardey, hasta tanto
 que el ayuntamiento acordase lo que cre-
 yera mas conveniente. El ayuntamien-
 to despues de examinar el expediente y vis-
 to que la mejor proposicion fue la hecha
 por D. Alvaro Pardey acordó adjudicar
 le definitivamente el remate, man-
 dando se le de copia certificada del
 pliego de Condiciones, del acta de subasta
 y de este acuerdo sobre la adjudicacion
 definitiva del remate, sacando otra cer-
 tificacion del acta y acuerdo y manda-
 do a la admon de Contribuciones de
 la provincia para que tenga lugar la
 exaccion del diez por ciento correspon-
 diente al cobro de los productos líquidos del
 arbitrio.

Seguidamente se dio cuenta de una
 carta del Señor Gobernador Civil de la Pro-
 vincia invitando a este ayuntamiento
 para tomar parte en la solemnidad que
 el día veinte del proximo Agosto ha
 de tener lugar en la Capital para
 conmemorar el 4º Centenario de Colón.
 El ayuntamiento enterado de lo mismo
 acordó nombrar a comision a los conce-
 jales D. Juan Delgado Almeyda, D. Manuel Guerrero Torres
 D. Felix Trindad Roman, D. Fran^{co} Espinosa Almeyda
 para que en representacion del ayunta-
 miento vaya el día veinte de agosto
 a Badajoz y asista a la manifestacion
 que se invita de cuyo acuerdo se dará
 conocimiento al Señor Gobernador.



Tambien se dio cuenta con lectura integral de una comunicacion del ayuntamiento de Merida manifestando que el dia veinte del corriente se reuniran en aquella Casa Consistorial la junta que determino el R. D. de 11 de Marzo de 1886 en el artº 3º con objeto de aprobar el presupuesto de gastos carcelarios por el actual ejercicio, invitando al mismo tiempo para que por este ayuntamiento se nombre un individuo que vaya a formar parte de dicha junta. El ayuntamiento acordó nombrar a D. Pedro Carrasco Perez para que asista en representacion de este ayuntamiento a Merida el dia que se cite.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores presentes de que yo el secretario certifico.

Juan A. Valer Fernando Lopez Villalobos

Juan Delgado Juan Espinosa

Beltrami Pedro Carrasco
Martin Morcufo
Agustin Moreno

Seion ordinana del dia En la villa de Hara, punto abango a San 17 de Julio de 1892 y siete de Julio de mil ochocientos noventa y dos. Señores Abitentes reunidos los señores concejales individuos de este ayuntamiento que se señalan en el margen a saber: D. Juan Andres Valer en las Casas Consistoriales habilitadas, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Delgado y de D. Martin Morcufo por dicho señor se declaro habida D. Pedro Carrasco ordenandose que por mi el secretario se D. Juan Espinosa den y de lectura del acta anterior D. Beltrami que fué aprobada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia de la semana y la corporacion quise enterada. Acto seguido por el señor Presidente se hizo lectura del art. 6º regla primero de la Ley Municipal vigente y enterados los señores de su contenido por

unanimidad se acordó; que teniendo en cuenta el número de vecinos de que se compone esta localidad y el de concejales del Ayuntamiento, se divide en cuatro secciones aquéllas para el sorteo y nombra miembros de la junta municipal que ha de regir en el año económico actual teniendo en cuenta para ello las disposiciones que determina el artº 65 de dicha Ley.

Acto seguido se dio cuenta de la circular de sanidad y P.º del Sr. Sr. Ministro de la Gobernación referente a que se tomen las medidas sanitarias convenientes para evitar el peligro aunque sea lejano que envuelve la existencia del Cálera morbo en algunos puntos de Francia. El Ayuntamiento de acuerdo se cede a la junta municipal de sanidad para que esta en unión del Ayuntamiento adopte las medidas que crea más convenientes.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores asistentes de que yo el secretario certifico.

Juan A. Valero Fernando Lopez
 Villalobos
 Juan Delgado Juan Cominoso
 Beltrán Pini Pedro Carrero
 Manuel Guerrero Martín Moreno
 Gregorio Moreno



Sección ordinaria, En la villa de Zana punto Abange a
 del día 5 de Julio de mil ochocientos
 noventa y dos, reunidos en las Casas con

Los asistentes	Historiales habilitados los señores Concejales que
D. Juan el Valor	se expresan al margen por via citacion
Fernando Lopez	para segunda convocatoria con arreglo al
Martin Moran	parrafo segundo del articulo ciento cuarenta de
Juan Delgado	la Ley Municipal, bajo la presidencia de
Pedro Carrasco	señor Alcalde D. Juan Andres Valor por
Felix Hernandez	dicho señor se declaró abierta ordenando
Manuel Guerrero	que por mi el secretario se diese lectura del
Franco Espinosa	Acta anterior que fue aprobada y firmada

Acto seguido se dio cuenta en primera y segunda de las disposiciones comprendidas en los Boletines oficiales y correspondencia de la semana y la Corporacion quedó enterada.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia presentada por Fernando Gomez el longi de esta vecindad solicitando terreno para edificar una casa al sitio denominado Ejido de las Corquillas de San Gregorio de dos metros de fachada y fondo que permita el terreno, el Ayuntamiento enterado de la misma acuerdo pase a la Junta de ornato para su informe.

Tambien se acordó por el Ayuntamiento distribuir el terreno Municipal en zonas a fin de que los guardas se haga cada uno cargo de la suya y formalizar la custodia de los Campos sin perjuicio de que algun otro dano que tengan conocimiento lo denuncien y aclaren cuando no este comprendido en la zona de cada uno.

Por el señor Presidente se hizo presente a la Corporacion que aproximandose la funcion de Sta. Lucia de las Nieves conviene acordar lo que para la funcion se habria de hacer, que el Ayuntamiento acuerdo se forme el programa de los festejos que han de celebrarse y se encarguen los fuegos que al tiempo conmemorial se vienen quemando en citados dias Comisionados para estas diligencias al Señor Alcalde y Secret. del Ayuntamiento los que se pondran de acuerdo con el mayordomo y Sr. Cura Párrico procurando que los gastos que hagan de hacerse no excedan de lo que por costumbre se viene gastando.

Seguidamente se dio cuenta al Ayuntamiento de haberse hecho la escritura de fianza por el renatante de Consuegra y

el ayuntamiento acordó prestarse su conformidad y aprobación y que se mande al Registro de la propiedad para su anotación antes que pasen los treinta días que en la misma de Jan. para su presentación en dicho oficio.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que firman dichos Señores de que yo el Secretario Certifico

Juan A. Valor

Fernando Lopez Villalobos

Martin Moran

Juan Delgado

Pedro Carreras

S. P. Trinidad

Manuel Guerrero

Juan Espinosa

Rogelio Moran

<p>Señor Ordinario</p> <p>del día 31 de Julio de 1893</p> <p>Señores asistentes</p> <p>Juan Andrés Valor</p> <p>Fernando Lopez</p> <p>Martin Moran</p> <p>Juan Delgado</p> <p>Felic Trinidad</p> <p>Pedro Carreras</p> <p>Manuel Guerrero</p> <p>Juan Espinosa</p>	<p>En la villa de Llerena punto de la villa a treinta y uno de Julio de mil ochocientos noventa y tres reunidos en las Casas Consistoriales habilitadas los Señores Concejales de este ayuntamiento que al margen se exponen bajo la presidencia del Señor Alcalde con Juan Andrés Valor en objeto de celebrar sesión ordinaria por dicho fin se declaró habiéndose ordenado que por mí el Secretario se diese y de lectura del acta anterior la que fue aprobada y firmada.</p>
--	--

Seguidamente se dio cuenta de la comendación y disposiciones de la semana continuadas en los Boletines oficiales y la corporación



quedo enterada.

Acto seguido el Sr. Presidente presentó al ayuntamiento la Cuenta mandada por el a quite a la Capital D. Eugenio Terrero correspondiente al Serenazgo que finó en treinta de junio y la cual viene en un todo conforme con los datos y correspondencia que obra en el secretario presentada a la Corporación que en el presupuesto no hay consignación expresa para satisfacer los gastos de correos que al mismo cargo y que el Ayuntamiento le ha abonado en parte del capítulo de imprevisos y del cual se le debe abonar ahora si lo cree conveniente. El Ayuntamiento acordó disponer examinar tal Cuenta y encontrada conforme se pague a D. Eugenio Terrero la cantidad de veinte pesetas importe de los gastos de Correo del Capítulo de imprevisos o a cualquier certificación de este acuerdo uniendo al Ayuntamiento.

También se dio Cuenta de que por el secretario se habían abonado cuatro pesetas cincuenta centimos por los gastos ocasionados en las autopsias de los Castaños de Juan Lion Frijó y de Ildefonso Moros Parides y el Ayuntamiento acordó también que el Capítulo de imprevisos se le abona las cuatro pesetas cincuenta centimos y uniendo al Ayuntamiento certificación de este particular.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada el acto que firma los señores señores de que el secretario certifica

Juan F. Valero

Fernando Lopez Villalobos

Antonio Miras

Juan Delgado

Pedro Vancoski

Alfonso + Trinidad

Juan + Domingo

cccccc

Manuel Guerrero

Rogelio Moreno



Sesion ordinaria del día 7 de Agosto de 1892

- Señores Concejales
- D. Juan Andrés Pálor
 - Fernando Lopez Villalobos
 - Martin Morrau
 - Juan Delgado
 - Jedn Carrasco
 - Jeluz Trinitas

En la villa de Zafra, junto Abaige a siete de Agosto de mil ochocientos noventa y dos, reunidos los señores Concejales individuos de este ayuntamiento que se denominan al margen, en las salas consistoriales habitadas con objeto de celebrar la sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Juan Andrés Pálor por dicho Sr. se declaró aburo ordenado que por mi el Secretario se diese y de lectura de la anterior que fue

aprobada y firmada. Acto seguido se dio lectura de la correspondencia de la semana y disposiciones contenidas en las Boletines oficiales quedando la Corporacion enterada

Seguidamente por el Sr. presidente se ordenó que por mi el Secretario se diese lectura del art.º 68 de la Ley Municipal y verificado se puso de manifiesto la lista de los contribuyentes formados en cuatro secciones segun esta acordado para el sorteo y nombramiento de la Junta Municipal que ha de regir en el año economico actual teniendo en cuenta para ello las cupciones del parrafo 2.º del art.º 65 de dicha Ley y enterados dichos Señores fueron cortados los nombres que aparecen en dichas listas por secciones doblándolos en forma igual e introduciendolos en unos urnas preparadas al efecto una para cada seccion y así hechos y movidos convenientemente se procedio a la extraccion de urnadas papulotas por secciones dando el resultado siguiente

Primera seccion

- D. Joaquin Sautaja Abillas
- D. Justo Luñiga Civero
- D. Alvaro Tardes Cerro

Segunda seccion



- D. Jose Cerro Sanchez
 D. Sebastian Cortahe Catalan
 D. Ehas Rodriguez Barrios
 Tercera Seccion
 D. Jose Romero Lopez
 D. Fernando Barcen Damero
 D. Martin Adamuz Garcia
 Cuarta Seccion
 D. Benito Pachus Finaliza
 D. Jose Espinosa Lavado

Terminada la operacion se dispuso se publicara el resultado a fin de que pueda tener lugar lo dispuesto en el artº 67 de la Ley Municipal.
 Seguidamente por varios señores concejales se dispuso que combenira acordar la reparacion del empedrado de las calles y el apuntalamiento acordes si haga el empedrado de las calles siendo por prestacion personal ^{o de materiales} citandose a los vecinos para que cada uno arrime las piedras que se le ordene.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los tres presentes de que yo el Sr.

Secretario certifico sobre sus peticiones por el Sr. D. Juan H. Valor
 Juan H. Valor Fernando Lopez Villaloba
 Juan Delgado Juan Espinosa
 Pedro Carrasosa
 Illustre M. I. D. D. Manuel Guerrero
 Rogelio Aborno

Session ordinaria del dia 14 de Agosto 1892

- Señores asistentes
 D. Juan Andres Valor
 " Fernando Lopez
 " Juan Delgado
 " Pedro Carrasosa
 " Manuel Espinosa
 Manuel Guerrero
 Rogelio Aborno

En la villa de Lanza junto Alange a catorce de Agosto de mil ochocientos noventa y dos reunidos en las Casas Consistoriales habilitadas los señores concejales individuos del ayuntamiento que se determinan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Andres Valor con objeto de celebrar sesion ordinaria por dicho señor se declara abierta ordenandose que por mi el Secretario se deia lectura de la

anterior la que fue aprobada y firmada.
Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la Provincia y correspondencia de la semana quedando la corporacion cubrada.

Ato seguido por el Sr. Presidente se dio cuenta al ayuntamiento de que los agentes ejecutivos por Consumos y Territorial, Valentin Arana y Manuel Seguro no trabajaban para hacer efectivos los descuentos que se le habia entregado, y el ayuntamiento acordó se llamase a dichos señores y se le liquide hasta el dia y lo que tengan cobrado lo ingresen en Depositionaria.

Asi mismo se acordó que se abone del capitulo de imprevistos a Don Rogelio Moreno Diaz la cantidad de cincuenta y cuatro pesetas por los dos viajes hechos a Badajoz a asuntos de la Alcaldia y Meras fondos.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse se dio por terminado el ato que firma los señores presentes de que yo el secretario certifico.

Juan A. Valor Fernando Lopez Villalobos

Juan Delgado Pedro Carrasosa

Manuel Guerra Rogelio Moreno

Señor ordinaria del dia 21 de Agosto de 1892 } En la villa de Hara punto Alange a
veintinueve de Agosto de 1892; reunidos
Señores asistentes en las casas Consistoriales habilitadas
Juan Andres Valor los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Andres Valor por dicho Sr. se dudó abierta ordenando que por mi el secretario se diese y diere lectura de la anterior la que fue aprobada y firmada.

Juan Andres Valor
Fernando Lopez
Juan Delgado
Pedro Carrasosa
Felic Prindas
Manuel Guerra
Juan Espinosa

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia de la semana



mana quedando cubiertos

Por el Señor Presidente se dio cuenta al ayuntamiento de la liquidación practicada á los agentes Tabutin Aram y Manuel Seguro y se habiéndose recogido los talones y expedientes que obraban en sus poder como así mismo que el Aram no habia cobrado nada y el Seguro tiene cobradas unas trescientas veintinueve pesetas segun la liquidación hecha. El ayuntamiento visto lo manifestado por su presidente acordó que se requiera el pago al Seguro y se proponga á D.^o Manuel Rincos Garcia si quien ha cura cargo de cobrar los atrasos que tanto por territorial e Industrial como por Consumos tiene este ayuntamiento y si aupon to dicho luego se le entreguen los expedientes y talones de todo lo cual dará cuenta en la Sesion inmediata.

Tambien se manifestó por el Señor Alcalde que estando proximas las elecciones de Diputados provinciales se estaba en el deber de designar ó confirmar la designación de localy en amplito á Ley y el ayuntamiento acordó confirmar la designación hecha en los anteproyectos siendo los localy donde ha de verificarse la elección los que se expresan en los mismos y que se de cuenta segun está mandado al Señor Presidente de la Junta provincial del Censo.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se se dio por terminado el acto que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Juan A. Valero

Juan de Dios Lopez Villalobos

Juan Delgado

Yelbo Gavascoff

Juan Espinosa

Manuel Guirao

Belisario Vidal

Agustín Moreno



Sesion ordinaria del 28 de agosto de 1892 En la villa de Barro junto á la plaza á veintiocho de agosto de



Señores asistentes	mil ochocientos noventa y dosi Reunidos en la ca-
Juan Andrés Valero	sal consistorial, habilitados los señores concejales in-
Fernando Lopez	dividuos del ayuntamiento bajo la presidencia
Juan Delgado	del señor Alcalde D. Juan Andrés Valero con ab-
Pedro Carrasco	gato de celebrar la sesión ordinaria por di-
Juan Espinosa	cho señor se declaró abierta ordenando
Manuel Quirós	que por mi el secretario se diese y di lectu-
Julián Huídas	ra de la anterior que fue aprobada y fir-

mada. Seguidamente se dio cuenta de
los Releivos oficiales y Compravenciones de la
semana y la corporación quedó enterada.

Por el señor Presidente se dio cuenta de haber
hablado con D. Manuel Pinzon Garcia sobre lo que
el ayuntamiento habia manifestado en la sesión
anterior, el cual habia contestado que desde lue-
go no tiene inconveniente en hacerse cargo de
la cobranza de los atrasos que tenga el ayun-
tamiento por todos conceptos ofreciendo a
trabajar y cobrar todo lo que pueda, habiendo
sido entregado los expedientes y documentos el
dia veinticinco del corriente como el ayun-
tamiento tiene acordado, a lo cual el ayun-
tamiento le presto su conformidad.

Tambien se dio cuenta por la comisionada
quada) nombrada para asistir a la Capital
de representacion de este ayuntamiento al
Cuarto Centenario de Colón de los gastos hechos
por la misma en ida y vuelta y estada en
Corno del importe y coste de banderas y bor-
dado de la misma que todo asciende a
la cantidad de sesenta y nueve pesetas
y el ayuntamiento en vista de que no hay con-
tratación expresa en el presupuesto para satis-
facer este gasto acordó que del Capitulo de
imprevistos se abone los referidos documentos cua-
renta y nueve pesetas sacandole certificación
de este particular y uniendole al libro
miento cuando este se usienda.

Tambien se dio cuenta por el secretario de los

Disposiciones de la Ley Provincial, las dictadas por el Excmo. Señor Ministro de la Gobernación y la convocatoria hecha por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia que a parca inserta en el Boletín Oficial de la misma y después de llamar la atención del Ayuntamiento sobre el artículo 44 de la Ley Provincial y el título 4.º del Real Decreto de 5 de Nov. de 1890, significada la necesidad de que se proceda a cumplir la parte de dichos preceptos que se refiere a los trabajos preparatorios para la elección de Diputados Provinciales próxima, después de una larga deliberación se tomaron los acuerdos siguientes. Primeros: Que por secretaría se proceda inmediatamente a formar las listas de electores por secciones y una copia literal certificada de las listas definitivas impresas remitidas ultimamente por la Junta Provincial del Censo; Que dicha lista sea copiada escrupulosamente y contenga los mismos nombres que dicho censo y que se exhiban en forma de que pueda fijarse al público en la puerta de cada Colegio Electoral. 2.º Después de una corta discusión para determinar el local donde se habían de establecer las mesas Electorales, se acordó que se establecieran en los mismos con anterioridad designados para las últimas elecciones o sea uno en la Ermita, casa de don Seneca de las Olivas, y otro en la Plaza Casa pequeña del Ayuntamiento. 3.º Que para cumplir el precepto del art. 26 del R.D. de 5 de Nov. de 1890 se comunicase dicha designación de locales a la Junta Provincial del Censo. 4.º Que se anuncie por medio de edictos que se han de fijar al público en el territorio de los dos Colegios Electorales el local donde se ha de establecer la respectiva mesa y los electores que tienen derecho a votar en ella. 5.º Que se fije el día de la elección en la parte exterior de los locales donde se ha de establecer cada mesa un cuadro demostrativo del Colegio Electoral donde corresponde votar a cada uno de los electores de este municipio por razón de la Calle, Plaza o distrito donde tienen fijado su domicilio o habitación al notificarse o formarse el censo electoral. 6.º Que después que se hayan recibido las oportunas certificaciones de las

autoridades judiciales se redacten en forma
 adecuada para su fijacion al publico, en
 lugar facilmente visible a la entrada de
 los colegios, tantas listas como mesas, en
 cada una de las cuales se espere el nombre
 de los electores que no pueden votar por tener
 en suspenso o haber perdido el derecho elec-
 toral y ademas de los fallecidos. 7.º que
 se pongan a disposicion de los señores pre-
 sidentes de mesas y en los locales donde se
 ha de verificar la votacion, los siguientes
 efectos, una urna de cristal para las
 votaciones, dos mesas de escritorio, dos
 sientos, seis plumas, una salvadera,
 cuatro lapiceros, una mano de papel
 blanco para escribir, una botella para
 agua, seis vasos de cristal, una lam-
 para de barro preparada para a-
 lumbrar y nueve sillas. 8.º En el dia de
 las elecciones se pongan a disposicion de los se-
 ñores Presidentes de mesa los dependientes de
 este ayuntamiento, y 9.º Que por los dependen-
 tes de esta alcaldia se pongan a disposi-
 cion de los presidentes de mesa los documen-
 tos siguientes 1.º La lista definitiva original
 impresa de los electores del repetido colegio
 que se recibio de la junta provincial del Censo.
 2.º Las Certificaciones originales de los fallecidos, in-
 capacitados y suspenso recibidas de las autorida-
 des judiciales. 3.º El lote de documentacion im-
 presa que para el servicio del colegio ha adqui-
 rido de este ayuntamiento de la casa de D.º Ra-
 fael Gutierrez Calle de Ferras 58 Madrid 10.
 Que de libre del Capitulo del presupuesto cons-
 ponsiente a gastos de elecciones al Senor D.º
 Rafael Gutierrez la cantidad de treinta y dos
 pesetas importe de la documentacion im-
 presa y ejemplares de la cartilla electo-
 ral que se ha de repartir a los inter-
 ventores, gozando el oportuno recibo.

Y no habiendo mas asuntos de que
 tratar se dio por terminada el acto que
 firman los señores presentes de que yo el
 secretario certifico

Juan A. Valero Fernando Lopez
 Villalobos



Juan Espinosa

Pedro Carrasco

Felipe Trinidad

Manuel Guerrero

CCCC

Angelio Moreno

Sesion ordinaria del } En la villa de Parra junto a la
dia 4 de Set de 1892 } q a cuatro de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos reunidos en
Suros Asistentes }
D. Juan Andres Valor. las Casas Consistoriales habilitadas
Juan Delgado Almeida des los Suros Concejales que se
Pedro Carrasco Pinar espusieron al margen bajo la pre
Manuel Guerrero Silencia del Sr. Alcalde Dn Juan
Juan Espinosa Andres Valor, por dicho Sr. se
Felipe Trinidad declaró abierta ordenandose que
por mi el Secretario se diere lectura de la anterior
que fue aprobada, Acto seguido se dio cuenta de las
disposiciones contenidas en los boletines oficiales de la
Iberiana y la corporacion quida ratificada.

El Sr. Presidente manifiesto a la corporacion que los de
cubiertos por Contumel del repartimiento del año 1888 y 89 y los
que así mismo se hallaban de la Admin Municipal de los
años 1890 a 91 y 1891 a 92 no se habian podido realizar por care
cer de aquel ejecutivo idóneo que se hiciera cargo de
esta cobranza y por consiguiente era deficit el cobro, el
deficit que pueden tener citados presupuestos para que
en su vista el ayunt. acuerde lo mas conveniente. El
ayunt. acordó que se tomen los procedimientos ejecutivos
hasta realizar el total de los descubiertos una vez que
sea conocido el verdadero deficit de que el repartimen
to para cubrirlo cumpliendo los preceptos legales.

Por mi el Secretario se dio lectura integro de una
comunicacion de la Admin. de Contribuciones en la que
se manifiesta que siendo deficientes los datos suministrados
por esta a la Admin. repetto de la riqueza que en este
termino tiene Dn D. Baltasar Lopez de Ayala se proceda
inmediatamente a nombrar una Comision del ayun
tamiento y junta pericial para que instruya con
arreglo a las disposiciones legales expediente de re
sifiracion de citada riqueza apreciando la cati
da total, clase de los terrenos y cultivos a que los
didad. El ayuntamiento acordó en de cumpli
miento a la comunicacion de referencia nom
brando por individuos de la Comision a Dn Juan Delgado
Almeida y D. Felipe Trinidad Roman pa





na que en unioñ de los individuos de la junta provincial y los que personaudora en el terreno practican todas las operaciones exigidas por la administracion.

dequidamente se acuerdo por el ayuntamiento se saque certificacion de la adjudicacion hecha en favor de este municipio de una casa sita en la calle de Pintoras n.º la que pertenece al ex-Depositario Don Pedro Gutierrez Gonzalez y se mande al Registro de la Propiedad del Partido a los efectos que procedan.

Tambien se acuerdo que continuen los trabajos de reparacion y conservacion de la Casa Comunal y Plaza Mercade por administracion.

Y no habiendo mas asuntos de que oír para se dio por terminado el acto que firmen los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

para A. Vales Juan Delgado

Manuel Guzmán Lora, Espinosa

José + Minidad

Pedro Carrasosa

Rogelio Moreno

Diligencia. Acordado por la presente que hoy oña del corriente no ha habido sesión por ser las elecciones de Diputados Provinciales, de que certifico.

Rogelio Moreno

Sesion ordinaria del } En la villa de Zorza junto a
 dia 18 de Setiembre de 1892 } largo a diez y ocho de Setiembre
 Señores asistentes } de mil ochocientos noventa y dos.
 D.^o Juan Andres Valer } reunidos los señores concejales iustivi
 " Juan Delgado } bres del ayuntamiento que se ajun
 " Pedro Canasas } tar al margen a las casas conser
 " Fran^{co} Espinosa } voriats habilitadas con objeto de cele
 " Manuel Guerrero } brar sesion ordinaria, bajo la pre
 " Felix Brindos } sidencia del señor alcalde Don Juan
 " Mero } Andres Valer por dicho señor se de

claró abierta ordenando que por
 mí el secretario se diese lectura de la anterior
 que fué aprobada y firmada. Acto seguido se
 dió cuenta de las disposiciones contenidas en
 los Boletines oficiales y correspondencia de la
 semana y la corporacion quedó enterada.

Por mí el secretario se dió cuenta de la relacion
 de deudores presentada por el agente ejecutivo de
 la zona de aborizada D.^o Manuel Vasquez Gomez
 correspondiente al año economico 1891 a 92 por contri
 bucion territorial de los cuales no se habian podido
 hacer efectivos sus descubiertos dentro del apre
 mio de primero y segundo grado por carencia de
 bienes segun se espone en la relacionada cer
 tificacion con objeto de que con arreglo a lo
 dispuesto en el artículo 48 y siguientes de la Ins
 trucción de 12 de Mayo de 1888 se acuerde la for
 ma de declarar incobrables la cantidad de
 Cuarenta pesetas once centimos correspon
 der a los deudores que aparecen en referido des
 cubierto por las cantidades que a cada uno
 corresponden y la causa que los motiva a
 saber

357	Pedro Moreno Cerrato	6 04	Duplicado
386	Fran ^{co} Corbacho Montero	5 49	"
461	V ^{da} de Pedro Espinosa	5 82	"
470	José flores Espinosa	7 76	"
26	Miguel Diaz Cortes	2	Carencia de bienes
37	Domingo Garcia Cerrato	1	"
41	Sebastian Galan Lorenz	2	"
44	Fran ^{co} Gonzalez Moreno	2	"
46	Manuel Gil Prieto	2	"
60	Juan Moreno Gomez	2	Duplicado
69	Fran ^{co} Pandey Pulido	2	Carencia de bienes
78	Jenando Romeros Linares	2	"
Total		40 11	

El ayuntamiento teniendo en cuenta las circuns

hauias que concurre en cada uno de los den
 doras y enviando a la vista los repartimientos
 de territorial de esta villa por los cuales se con
 prueba la verdad de lo espuesto, acorido se saque
 relacion de los individuos y cantidades a nota
 das con arreglo a lo dispuesto en el parrafo
 5.º del artº 28 de la vigente instruccion ex
 poniendolas al publico por el termino de cin
 co dias y anunciarlo por los medios de costum
 bre en esta localidad a fin de que los demas
 contribuyentes puedan hacer las reclama
 ciones que eran convenientes dentro del plazo
 señalado.

Acto seguido por mi el secretario se dio la
 tura de una comunicacion de la Profesora
 titular de esta villa, dirigida al tenor Alcal
 de como presidente de la junta local de Ins
 truccions publica manifestando que Dona
 Francisca Delgado Benitez habia cesado en el
 cargo de Auxiliar de esta escuela dejando de
 concurrir a la misma, y que en atencion
 al numero considerable de niñas que concurre
 a la misma y para que la ensenanza no
 sufra retraso enarria la necesidad de
 nombrar otra tan pronto como sea posible.
 El Ayuntamiento enterado de la misma acor
 do se de conocimiento a la junta provincial
 de Instruccion publica a los efectos de Ley y
 autorisar al Señor Alcalde para que interina
 mente atienda este servicio en la forma que
 crea mas conveniente a la ensenanza has
 ta la superior resolucion.

Y no habiendo mas asuntos de que tra
 tar se dio por terminado el acto que fir
 man los Señores presentes de que yo el se
 cretario certifico

Juan A. Vator Juan Delgado

Manuel Guerrero Juan Aguirre

El Triunfador Trinidad

Pedro Carrasosa Rogelio Morcu



Sesion ordinaria del dia En la villa de ^{San}toro punto Alange
 25 de Setiembre de 1892 a veinticinco de Setiembre de mil

Senores que asisten ochocientos noventa y dos. Nombres en
 D. Juan Andres Valor las casas consistoriales habilitadas
 " Juan Delgado los señores concejales individuos del
 " Pedro Carrasco ayuntamiento que al margen se
 " Manuel Guerrero expresan con objeto de celebrar
 " Fran^{co} Espinosa sesion ordinaria bajo la presidencia
 " Feliz Brindas Gomez del señor Alcalde Don Juan Andres
 Valor por dicho señor se declaro abier

ta ordenando que por mi el secretario se diere
 lectura de la anterior la que fue aprobada
 y firmada. Seguidamente se dio cuenta
 de las disposiciones contenidas en los Boletines
 oficiales y correspondencia de la semana
 quedando enterados.

Por mi el secretario se dio cuenta de no ha
 berse presentado reclamacion alguna contra
 el acuerdo del ayuntamiento de fecha diez y
 ocho del corriente y en su vista por una ni
 midad de asistentes se acordó declarar por
 todas fallidas la suma de cuarenta pesetas
 once centimos que adeudan los contribuyentes
 por territorial relacionados en la sesion anterior
 correspondiente a los trimestres 1º 2º 3º y 4º del
 año economico de 1891 a 92.

Y no habiendo mas asuntos de que ocupar
 se se dio por terminado el acto que firma
 los Senores presentes de que yo el secretario
 certifico.

Juan A. Valor Juan Delgado
 Fran^{co} Espinosa Manuel Guerrero
 Feliz Brindas Gomez
 Pedro Carrasco
 Rogelio Moreno

Sesion ordinaria del dia En la villa de ^{San}toro punto Al
 2 de Oct^{bre} de 1892 a dos de Octubre de mil
 Senores. ochocientos noventa y dos. Nombres en
 D. Juan Andres Valor las casas consistoriales
 Fernando Lopez



Dr. Juan Delgado
 Pedro Caparso
 Manuel Gamon
 Juan Espinosa
 Felix Trunidas

habilitados los señores Concejales e individuos
 del Ayuntamiento que se expresan al mar
 que en objeto de celebrar sesión ordinaria
 bajo la presidencia del Sr. alcalde Don
 Juan Andrés Valor por dicho Sr. se de
 claró abierta, ordenándose que por mi
 el secretario se diese cuenta de la
 anterior que fué aprobada y firmada
 seguidamente se dio cuenta de las
 disposiciones contenidas en los Boletines
 oficiales y correspondencia de la sema
 na y la Corporación quedó enterada
 seguidamente Sr. Martín Morán
 individuo de la Junta de Ornato dio
 cuenta de haber practicado el recono
 cimiento del terreno que solicita pro
 nando Gómez Alonze de esta vecindad
 y de acuerdo con la demás individuos
 de la Junta manifiesta puede conve
 nir al solicitante un solar de doce
 metros de fachada por veinticinco de fa
 do en el sitio denominado Sordo anexo
 ro contiguo a las Cerquillas de San Grego
 rio, el Ayuntamiento conformándose en
 el parecer de la Junta de Ornato acordó
 conceder a Fernando Gómez Alonze el
 citado solar bajo las condiciones siguien
 tes, primera que ha de satisfacer a la Depo
 sitaria de fondos municipales la cantidad
 treinta pesetas que importan el solar en
 cedido a razón de diez centimos de peseta por
 metro cuadrado, segunda que ha de edificar
 en el termino de un año una casa mo
 rada y si dejare trascurrir citado tiempo
 perderá el terreno y cantidad dada por
 el sin derecho a reclamar aun ni inden
 nicación alguna, tercera que para la cons
 trucción de dicho solar se un todo a la



alimnacion que se senale el alcance del
 ayuntamiento quien se atendera en la misma o' utili-
 zara de nuevo en forma que sin perjudicar el or-
 den y alimnacion puedan concederse el mayor
 numero posible de solares para viviendas de
 pobres, se tendra por nula esta concecion si
 si faltare a cualquiera de las condiciones es-
 presadas. Y no habiendo mas asuntos que
 ocuparse se dio por terminado el acto que
 firman los señores concurrentes, de que yo el
 Sr. certifico

Juan A. Valor Juan Delgado

Juan Espinosa Manuel Guerrero

El Sr. Presidente, Fernando Lopez
 Villalobos

Pedro Carrasosa Rogelio Moreno

Señor extraordinario, en la villa de Llerena punto de alcance
 del dia 7 de Octubre 1892 a siete de Octubre de mil ochocientos

Señores asistentes	noventa y dos: reunidos en las casas con-
D. Juan Andruetalar	istoriales los señores concejales individuos
" Juan Delgado	del ayuntamiento que comparecieron al
" Juan Espinosa	margen previa convocatoria al efecto
" Pedro Canasas	con arreglo a Ley con objeto de celebrar
" Felix Brundoy	sesion extraordinaria bajo la pre-
" Romera	sidencia del Señor Alcalde Don Juan
" Manuel Guerrero	Andruetalar por dicho Señor se declaro
" Fernando Lopez	abierta ordenandose que por mi el se-

critario se diese lectura de la anterior que fue
 aprobada y firmada.

Por el Señor Presidente se manifestó que el objeto
 de la presente es el se determinaba en la
 papelita de convocatoria era fijar definitivamente
 las cuentas del municipio pertenecientes
 a los años economicos de 1888 a 1889-1889 a 90
 y 1890 a 91 que estaban sobre la mesa con el dicta-
 men emitido sobre ellas por el Regidor Sindico.
 En su virtud y previa lectura de los articulos
 pertinentes de la Ley, se examinaron por los seño-
 res concejales las cuentas referidas y determinaron

el cargo para la de 1888 a 89, en veintitres mil novecientos cuarenta y nueve pesetas dos centimos y la data en diez y nueve mil quinientos setenta pesetas en veintiocho centimos. La de 1889 a 90 se fija el cargo de veintinueve mil novecientos sesenta y ocho pesetas diez y siete centimos y la data en diez y siete mil ciento doce pesetas setenta y siete centimos. La de 1890 a 91 se fija el cargo en veintemil quinientas treinta y seis pesetas noventa y nueve centimos y la data en diez y siete mil treinta y una pesetas ochenta y seis centimos. acordando al propio tiempo se paven las mismas con toda la documentacion a la junta municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artº 161 de la Ley municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho articulo, para lo cual debe darse como cimiento al vecindario por medio de boquete y edicto, a fin de que cada vecino pueda presentarse por escrito lo que de ellos se le ofrece y peticion. Y no habiendo mas asuntos ni asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acto que forman los señores presentes, y yo el secretario certifico.

Juan A. Valde Juan Delgado

Juan Lopez Jimenez Fernando Lopez Villalobos
 Manuel Guerrero

Trinidad

Pedro Garcesoff Rogelio Morecu

Diligencia de credito por la presente que hoy se ha celebrado se no por no concurrir suficiente numero de señores conyugales para junto allance diez y seis a octava de mil ochocientos noventa y dos Rogelio Morecu



Señor ordinaria del día En la villa de Hama junto
16 de Octubre de 1892 } Alangé a diez y seis de Octubre
de mil ochocientos noventa y dos.

Sus señores	Reunidos los señores concejales eabi- viduos del ayuntamiento en las
D. Juan Andrés Valor (Presidente)	casas consistoriales habilitadas
Sus Concejales	bajo la presidencia del señor al- calde D. Juan Andrés Valor
D. Juan Delgado	con objeto de celebrar sesión or- dinaria por dicho señor se de-
" Juan Ciprioso	claro abierta ordenándose que por mi el se- cretario se diere lectura de la anterior su- ya y Corporación de la semana quedando la
Mmanuel Guzmán	corporación enterada.
Pedro Carrasco	
" Felix Trinidad	

claro abierta ordenándose que por mi el se-
cretario se diere lectura de la anterior su-
ya y Corporación de la semana quedando la

Alto seguido se dio lectura de una solici-
tud de D. Antonio Amado Bravo maestro de
primera enseñanza y de esta vecindad diri-
gida al ayuntamiento manifestando que
hallándose vacante la plaza de auxiliar
de la escuela pública de niños deseaba obte-
ner el nombramiento con el fin de entrar
en el ejercicio práctico de la enseñanza
y poder conseguir en su día la posesión
como maestro de una escuela por los me-
dios que la Ley establece cuya aspiración
no duda será bien acogida por la corpora-
ción municipal por ser un maestro hijo del
pueblo el solicitante. El ayuntamiento con-
rado de la misma acordó, para a la junta de
cal de Instrucción pública a los efectos conve-
nientes. Y no habiendo más asuntos de
que tratar se dio por terminado el acto que
firman los señores presentes de que yo el
secretario certifico

Juan A. Valor Juan Delgado Fernando Lopez
Villalobos

Juan Ciprioso Manuel Guzmán

Pedro Carrasco Felix Trinidad

Royelo Moreno



Sesion ordinaria del dia
 23 de Octubre de 1892
 Sus asistentes
 D. Juan Andres Valor
 D. Fernando Lopez
 D. Pedro Carreras
 D. Fran. Co. Espinosa
 D. Manuel Fuentes
 D. Felix Ferreras

En la villa de Huelva punto a las
 que a veinte y tres de Octubre de
 mil ochocientos noventa y dos
 reunidos los señores Concejales que
 se expresan al margen en las
 Casas Consistoriales habilitadas
 bajo la presidencia del señor al
 calde D. Juan Andres Valor en
 objeto de celebrar Sesion ordina
 ria por dicho dia se declaro

abierta ordinariamente que por mi
 el secretario se dio lectura de la anterior
 que fue aprobada y firmada. Seguidamente
 se dio cuenta de las boletines oficiales
 y correspondencia de la semana y la corpo
 racion quedo enterada.

Se dio cuenta por mi el secretario de haberse
 labo expuesto al publico por el termino de treinta dias
 el padron vecinal de preteracion personal for
 mado con arreglo a lo dispuesto en el art. 29
 de la Ley Municipal y de no haberse presenta
 do reclamacion ninguna contra el mismo, la
 corporacion acordó prestarle su aprobacion toda
 vez que no ha habido reclamacion de ninguna
 especie contra el mismo y que nija y surta
 sus efectos durante el tiempo legal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se dio por terminado el acto firmando los se
 ñores presentes de que yo el secretario certifico

Juan A. Valor Pedro Carreras
 Fernando Lopez
 Fran. Co. Espinosa Villalobos
 Manuel Fuentes
 Felix Ferreras
 C. C. C. C. Rogel y Alvaroz



Diligencia / Acordado por la presente por el Ayuntamiento
 que en este día no pudo celebrarse sesión
 por no haber suficiente número de
 señores Concejales, Certifera
 a esta punto a las 30 de Octubre de 1892
 Buzubal Moreno

Señor ordinaria del día / En la villa de Barajas punto alca
 6 de Noviembre 1892 / que a seis de Noviembre de mil e
 D. Juan Andrés Valor
 " firmante. Lapes
 " Pedro Carrasco
 " Fran. Espinosa
 " Mariano Guzmán
 " Felis Brindas

chocientos noventa y dos: Reunidos
 los señores concejales que se refieren
 al margen individuos del ayunta
 miento en las Casas Concejales
 habilitadas bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Juan Andrés Valor
 con objeto de celebrar sesión ordina

ria por dicho señor se declaró abierta en su
 dor que por mi el secretario se diere lectura de
 la acta que fue aprobada. Seguidamente
 se dio cuenta de los Colegios oficiales y corres
 pondencia de la semana quedando intere

El Sr. Alcalde hizo presente a la corporación
 que en arreglo al artículo 18 de la vigente Ley mu
 nicipal correspondía este año hacer nuevo pa
 dron vecinal, el Ayuntamiento acordó
 se practique en el próximo mes de Diciembre
 el empadronamiento según dispone el art
 20 de citada Ley, que las listas que se forma
 ren a disposición de cuantos que sean comunica
 das en la secretaría del Ayuntamiento durante
 los quince días que determina el párrafo 2º de
 citado artículo 20 para admitir las reclamaciones
 que se hicieren contra el empadronamiento y en
 certificación y resolver de ellas en lo pertinente
 me consignándose en el libro de actas los acuer
 dos que se tomen y comunicándose por escrito
 a los interesados para que estos puedan en
 tablarse por conducto de la alcaldía las
 alegaciones que procedan ante la Dipu
 tación Provincial, y que se remita a
 la Diputación Provincial un resumen del
 número de vecinos, domiciliados y tran
 sientes clasificados en la forma que

para el curso de poblacion determine
el Gobierno.

No habiendo mas asuntos de que
tratar se dio por terminado el acto que
firmaron los señores presentes de que yo
el secretario certifico. Pedro Canario

Juan A. Valero Fernando Lopez
 Villalobos

Juan Espinosa
Manuel Guerra
Felipe Frundas
Rogelio Moreno



Diligencia. Acredito por los presentes yo el secretario
no que hoy tres de Noviembre no
hubo de celebrarse sesion por no haber
concurrido suficiente numero de sena-
les.

Rogelio Moreno

Senon ordinaria del 7 en la villa de Trasa junto Alange
dia 10 de Nov de 1872 a veinte de Noviembre de mil ochocientos

- D. Juan Andres Valero
- Fernando Lopez
- Juan Delgado
- Pedro Canario
- Manuel Guerra
- Juan Espinosa
- Felipe Frundas

noventa y dos reunidos los señores
concejales que se expresan al margen
en las Casas consistoriales habilitadas
bajo la presidencia del señor Alcalde
D. Juan Andres Valero con objeto de
celebrar sesion ordinaria por cuyo
tenor se declara abierta ordenando
se que por mi el secretario se diere

lectura de la anterior que fue aprobada segun
clamante se dio cuenta de los Reales
Oficiales y conformidad de la sesion
no quedando la corporacion enterada

de lo siguiente se manifesto por el
Alcalde que estando terminada la obra
del local destinado para sufragio en
la reparacion que se estaba practican-
do por acuerdo del ayuntamiento en
las Casas consistoriales y en condiciones
de poderla utilizar desde luego lo



hacia presente para que la corporación
acordara. El Ayuntamiento acordó se tras-
lade la Secretaría al local de las Casas
Consistoriales sito en la Plaza n.º 1. y que
desde el día primero de Diciembre proxi-
mo se celebren las sesiones en citado sitio
debiendo anunciarse en los sitios de costum-
bre el local y días y horas en que se
celebran las sesiones ordinarias segun
dispone el parrafo 2º del artº 17 de la Ley
Municipal y que se di cuenta al Sr. Gober-
nador Civil de la variación del local. Don-
de el Ayuntamiento ha de celebrar en lo su-
cumbiente sus sesiones.

Tambien se acordó se le abonó a Don
Abana Linero Gallardo la cantidad de
setenta y cinco ~~cientos~~ ^{cuatro} ~~cientos~~ ^{cientos} ~~cientos~~ ^{cientos} ~~cientos~~ ^{cientos} ~~cientos~~ ^{cientos}
por diez meses de alquiler del local de-
tinado a Secretaría Municipal y cuya
cantidad se abonará del Capitulo de
imprevisto por no haber consignación
expresa en el presupuesto corriente, sa-
candon certificación de este particular
para unirlo al libro de cuentas de referen-
cia.

Y no habiendo mas asuntos de con-
tratar se dio por terminado el acto
que firma los señores presentes y yo
el secretario certifico - enmendado y cinco =
vale

Juan A. Valor

Juan de Dios Lopez
Villalobos

Juan Espinosa

Juan Delgado

Melior + Villalobos

Muñel Gaurac

Pedro Barroso

Rogelio Moreno

Reintegrado con
la preenti polica



Sesion ordinaria del
 dia 4 de Diciembre 1892
 Tres asistentes
 D^o Juan Andres Valor
 Juan Delgado
 Pedro Canasas
 Manuel Guerrero
 Juan Espinosa
 Felix Escudero

En la villa de Lanza junto Abange a
 Cuatro de Diciembre de mil ochocientos
 noventa y dos, reunidos en las Casas con-
 sistoriales los señores Concejales que se
 expresan al margen bajo la presiden-
 cia del Señor Alcalde D^o Juan Andres
 Valor con objeto de celebrar sesion ordi-
 naria por dicho señor se dictaro abas-
 to ordenandose que por mi el decanta-
 do se diese lectura de la anterior
 que fue aprobada y firmada. Esto
 seguido se dio cuenta de las disposiciones
 contenidas en los Boletines oficiales y corres-
 pondencia de la semana y la corporacion
 quedo enterada.

Por el Señor Presidente se dio cuenta de la
 notificacion hecha por el auxiliar de la a-
 gencia ejecutiva D^o Manuel Seguros del des-
 cubrimiento que le resulta a la Hacienda publica
 por consumos de los años 1890 a 91 y 1891 a 92 que
 dando enterada la corporacion y acordando se
 active la cobranza de los descubrimientos que
 haya y se vaya pagando el descubrimiento que
 resulta a favor de la Hacienda.

Siguientemente se dio cuenta de la circu-
 lar del Señor Gobernador inserta en el Boletin
 oficial del dia primero del corriente en la
 que se ordena sea el sorteo de los quintos el
 dia once y por tanto se estable en el deber
 de nombrar comisionados para que se per-
 sone en la Zona de Badajoz a las opera-
 ciones de entrega en caja y sorteo de los mo-
 zos. El ayuntamiento acordo nombrar a D^o
 Pedro Canasas Ferrer, al cual se le entrega-
 ran todos los documentos necesarios abo-
 nandole los gastos que haga el capita-
 lo de Quintos cuando presente la rela-
 cion de los gastos hechos.

Y no habiendo mas asuntos
 de que ocuparse se dio por terminado



el acto que firman los señores asistentes de
que yo el Secretario Certifico,

Juan A. Valor

Juan Delgado

Juan Espinosa

Manuel Guerrero

Pedro Canasus

Felipe Trindad

Rogelio Moreno

Sesion ordinaria del dia 11 de Diciembre 1892
En la villa de Zafra punto a las
10 de la noche de Diciembre de mil
ochocientos noventa y dos reuni-
dos en las Casas Consistoriales los
señores Concejales que se expresan
al margen bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Juan
Andres Valor con objeto de ce-
lebrar sesion ordinaria por di-
cho señor se declaró abierta

ordenandose que por mi el Secretario se
leer y di lectum de la anterior que fue
aprobada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de los
disposiciones contenidas en las Boletines o-
ficiales y correspondencia de la semana
quedando la Corporacion enterada.

Seguidamente se dio cuenta de estar
terminado el padrón de habitantes con ane-
xos al artº 2º de la Ley Municipal y el ayunta-
miento acordó se librasen al publico por ter-
mino de quince dias a la ventura del
ayuntamiento para admitir las reclama-
ciones que se hagan contra el mismo
y no habiendo mas asunto de
que ocuparse se dio por terminado

el acto que firman los señores presentes de que yo el secretario certifico

Juan F. Valor

Juan Delgado

Fran. Espinosa

[Signature]

Felic. Canasco

Manuel Guerrero

Felic. Trinidad

Rogelio Moreno



Señor ordinaria del	En la villa de Zafra junto a las
dia 18 de Diciembre 1899	a diez y ocho de Diciembre de mil
Señores Asistentes	ochocientos noventa y dos con
D. Juan Andres Valor	mitos en las Casas consistoriales las
Juan Delgado	señores Concejales individuales del ayun-
Pedro Canasco	tamiento que al margen se espone
Felic. Trinidad	bajo la providencia del Señor Alcalde
Manuel Guerrero	de Don Juan Andres Valor con objeto
Fran. Espinosa	de celebrar un ordinario

por dicho Señor se deban absten-
ordinándose que por mi el secretario se die-
ra lectura de la anterior que fue apro-
vada y firmada.

Seguidamente se dio cuenta a los
corporacion de las disposiciones contenidas
en los Boletines Oficiales y Corresponden-
cia de la semana de lo que quise en-
terado.

Por el Señor Presidente se manifestó que
estando proximo el dia de Nochebuena si el
ayuntamiento lo crea conveniente podria
pagarse a los empleados en ese dia el de-
gudo trimestral de su sueldo adelantándose
los dias que faltan para terminar el mes
mo. El ayuntamiento enterado de lo pro-
puesto por su presidente acordó se ha-



me al rematante de Consumos y que est en
tregue para el dia veinte el resto del se
gundo trimetra de Consumos y cuando lo
haya verificado se haga la distribucion
fonsora se pague para el dia de Noche bue
na a todos los empleados.

Y no habiendo otros asuntos de que ocu
pase se dio por terminado el acto que fir
man los señores asistentes de que yo el secretario
no certifico.

Juan A. Valor

Juan Delgado

Juan Espinosa

[Signature]

Pedro Carrasco

Manuel Guerrero

Felipe Mendez

Rogelio Moreno

Sesion ordinaria del dia 15 de Diciembre de 1892	En la villa de Laxa junto alange a quince de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos, reunidos en las casas Consistoriales los señores Concejales que al man ga se expresan bajo la pre sidencia del señor alcalde Don Juan Andres Valor por dicho señor se declaró abierta
Señores asistentes D. Juan Andres Valor Juan Delgado Pedro Carrasco Felipe Mendez Manuel Guerrero Juan Espinosa	

ordenandose que por mi el secretario se die
ra lectura de la anterior que fue aprobada
y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de las pro
posiciones contenidas en los Boletines Oficia
les y correspondencia de la Semana y la co
rporacion quisi enterado.

Acto seguido el señor presidente hizo pre
sente a la corporacion que debiendo procederse
el dia primero de Buen a la formacion del acta
lanimiento de las mores para el recuento de
mil ochocientos noventa y tres con arreglo al act



trinto y nueve de la Ley comencian citar dia pa
ra practicar el mismo acordando el ayun
tamiento se cite al señor cura párroco y
Sus Abundipal para que se presente con
los libros parroquiales y del registro civil
el segundo domingo del mes de Enero
proximo.

Asi mismo acordó el ayuntamiento
to que el dia primero de Enero se cumpla
lo prevenido en el art. 25 de la Ley electoral
de Suavores de 8 de febrero de 1894 forman
do al efecto la lista que el mismo artien
to determina.

Por el secretario se manifiesta que no se ha
bio presentado reclamacion alguna duran
te los quince dias que el padre o habi
tante ha estado al puesto al publico, y en su
vista el ayuntamiento acordó prestarle
su aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos de que
ocuparse se dio por terminado el acto
que firma los señores asistentes de que
yo el secretario certifica

Juan A. Valero Juan Delgado

Juan C. Espinosa Manuel Garcia

Pedro Canales

Jell + Trinidad

Rogelio Alvarez

[Signature]



Session extraordinaria
del dia 26 de Diciembre 1890

- Señores Concejales
Don Juan Andres Valor
" Juan Delgado Moreno
" Manuel y donoso Vivas
" Juan Espinosa Moreno
" Julia Trinidad Romero
" Pedro Benasco Lopez
Señores de la Junta punicipal
Don Mateo Cortés y Cortés
" Rodrigo como Sanchez
" Fernando Merino Moreno
" Gerónimo Garambostas
" Antonio Damián Montero
" Juan Benito Trinidad

En la Villa de Tiroso punto Mangas
a veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos
En merced y diez: siendo la hora señalada
en la Cédula de convocatoria, y bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Juan Andres
Valor se reunieron en las Casas Consistoriales
los Sres. que al margen se expresan y
constituyen la mayoria del Ayuntamiento
Por Junta punicipal con objeto de celebrar
la session extraordinaria. Abierta la
session por el Sr. Presidente, y de orden
del mismo yo el Sr. de cuenta del in-
forme emitido en el Expediente de con-
tificacion de la riqulina que en el ane-
xamamiento de esta Villa resulta a Don
Daltasar Lopez de Ayala y que se ins-
truye por orden de la Administracion

de contribuciones de esta Provincia, Por los Peritos al efecto
Comisionados en las sessions fecha cuatro y seis de Dic-
tiembre pasado conforme a lo prevenido en el mismo
Tercero del Art. Cuarenta y Cuatro del Reglamento de
Veintita de Setiembre de 1885 para la Distribucion Te-
ritorial. Contrados los Sres. reunidos y aprobando
en todas sus partes el citado informe acordaron por
unanimidad se remita original del Expediente
Te a la resolucion del Sr. D. Segundo de Salamanca de
esta Provincia, en virtud de lo establecido en el Art.
1º del Reglamento expresado. Y no habiendo mas asun-
tos de que tratar se dio por terminado el acto que fue
mas los señores presentes de que yo el Sr. Cortés.

Juan A. Valor
Juan Delgado
Julia Trinidad y Pedro Garambostas
Manuel Guerrero
Juan Espinosa
Rodrigo como
Mateo Cortés
Fernando Merino
Antonio Garambostas
Gerónimo Garambostas
Juan Benito Trinidad
Rodrigo como

aly
im
lady
Fru
du
Fru
agu
him
ar
lar
du
m
rce
Ami
Fru
is
lin
lu
de
mno
To de
Te
do
or
lin
de
mto
am
fir
l'pua.





Reintegro al folio
 Veinticinco por no haber
 papel correspondiente en el
 libro que se celebró la sesión





[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

ANO DE

DIPTACION DE BADAJOZ

FABCA N. 0

PROVINCIA

Reintegro correspondiente
al folio 65.



N. 0.127.266

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

9ª CLASE UNA PESETA

PER MY LEEW

7.018.302

979

Reintegro al folio veintisiete
por no haber papel con
siente en el día que se celebra la
sesion



N. 0.120.645

Parte inferior que se ha de unir al expediente

84 CLASE 2 PESETAS



POR UNA PESETA



Faint handwritten text, possibly a letter or document, written in cursive script.

ESTADOS UNIDOS

ESTADOS UNIDOS

1870